CONCURSO DE MERITOS No. CM-ARN-583-2022

OBJETO: "Realizar el diseño e implementación de actividades y herramientas que fortalezcan las capacidades en prevención y mitigación de los riesgos de seguridad de las personas objeto de atención de la ARN, con el propósito de aportar en la reducción de los riesgos de seguridad e incrementar los factores de protección relacionados con la cultura de la legalidad y la convivencia pacífica".

VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA

PROPONENTE		**FUNDACIÓN PARA LA ORIENTACIÓN FAMILIAR NIT: 890.310.770-2**	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES		**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
Perfil del proponente SECOP II		SI	Verificado el perfil del proponente en la plataforma SECOP II, se evidencia que se creó de acuerdo con los requisitos establecidos en el Anexo Complementario del Pliego de Condiciones Definitivo.
2.3.1.	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**	SI	POLIZA No. 3311993-4 EXPEDIDA EL 04 DE ABRIL DE 2022 POR SURAMERICANA
Beneficiario: Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN NIT No. 900.477.169-8		SI	AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN
Tomador (Proponente)		SI	FUNDACIÓN PARA LA ORIENTACIÓN FAMILIAR - FUNOF
Vigencia: Igual o superior a tres (3) meses contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso. (Cierre del proceso: 4 de abril de 2022)		SI	VIGENCIA DESDE EL 04/04/2022 HASTA EL 04/07/2022
Valor asegurado: 10 % del valor del proceso, esto es: $87.834.041,1		SI	$87.834.041,10
Objeto: Amparar la seriedad de los ofrecimientos hechos por el proponente en el proceso de Concurso de Méritos No. CM-ARN-583-2022		SI	CONCURSO DE MERITOS NO. CM-ARN-583-2022 (LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015) REFERENTE A: REALIZAR EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DE ACTIVIDADES Y HERRAMIENTAS QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES EN PREVENCION Y MITIGACION DE LOS RIESGOS DE SEGURIDAD DE LAS PERSONAS OBJETO DE ATENCION DE LA ARN, CON EL PROPOSITO DE APORTAR EN LA REDUCCION DE LOS RIESGOS DE SEGURIDAD E INCREMENTAR LOS FACTORES DE PROTECCION RELACIONADOS CON LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y LA CONVIVENCIA PACIFICA.

PROPONENTE		FUNDACIÓN PARA LA ORIENTACIÓN FAMILIAR NIT: 890.310.770-2	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES		**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
Suscrita por la aseguradora		SI	
Verificación de la autenticidad de la póliza en página web de la aseguradora:		SI	VERIFICADO EL APLICATIVO DE LA COMPAÑÍA SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA SE EVIDENCIO QUE LA GARANTIA DE SERIEDAD PRESENTADA POR EL PROPONENTE FUE EXPEDIDA EN DEBIDA FORMA. (SE ADJUNTA SOPORTE)
3.1.1.	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**		
a)	Manifiesta que cuenta con la capacidad suficiente para ejecutar el objeto, las obligaciones y las especificaciones técnicas del presente proceso de selección	SI	
b)	Que el proponente, ni el suscrito, ni los socios, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses señalada por el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo complemente (En caso de tratarse de un Consorcio o Unión Temporal deberá manifestarse que ninguno de sus integrantes se encuentra en dicha situación). *Lo anterior no aplica para sociedades anónimas, ni sociedad por acciones simplificadas (SAS)	NO	EL PROPONENTE NO INDICA EN LA CARTA DE PRESENTANCIÓN LOS SOCIOS, POR LO QUE DEBE HACERLO YA QUE NO ES UNA SOCIEDAD ANONIMA NI UNA SOCIDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
c)	Manifiesta expresamente haber leído y conocer el **PLIEGO DE CONDICIONES ELECTRÓNICO Y EL ANEXO COMPLEMENTARIO**, las adendas, actas y demás documentos, expedidos por LA ARN y en consecuencia **acepta** que cumplirá todos los requerimientos técnicos establecidos en el Anexo No. 1 de ANEXO TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y en el ANEXO COMPLEMENTARIO, PLIEGO DE CONDICIONES, sus adendas, sus anexos, formatos y en el contrato.	SI	
d)	Manifiesta que su propuesta tiene una validez de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección.	SI	
e)	Manifiesta que contará con el personal mínimo requerido para la prestación del servicio desde el inicio y durante la ejecución del contrato, descrito en el Anexo No 1 “ANEXO TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS”.	SI	

<table>
<tr><th colspan="2">PROPONENTE</th><th colspan="2">FUNDACIÓN PARA LA ORIENTACIÓN FAMILIAR
NIT: 890.310.770-2</th></tr>
<tr><th colspan="2">REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES</th><th>CUMPLE
(SI – NO)</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td colspan="2">f) Manifiesta que en la eventualidad de que la sociedad que representa le sea adjudicado el contrato del presente proceso, se compromete a realizar dentro del plazo fijado por LA ARN, todos los trámites pertinentes para la legalización del contrato.</td><td>SI</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">g) Manifiesta que una vez adjudicado el proceso de selección, se obliga a su cumplimiento hasta que se prepare y firme el contrato.</td><td>SI</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">h) Manifiesta que acoge a la forma de pago establecida en el presente Anexo Complementario del Pliego de Condiciones.</td><td>SI</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">i) Manifiesta que los siguientes documentos de la propuesta cuentan con reserva legal, según las siguientes normas; (En el evento de no realizar manifestación, se asumirá que ninguno de los documentos cuenta con reserva legal)</td><td>SI</td><td>DEBIDO A QUE EL PROPONENTE NO MANIFESTO RESPUESTA ALGUNA, SE ASUME QUE NINGUNO DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS CON LA OFERTA CUENTA CON RESERVA LEGAL</td></tr>
<tr><td colspan="2">j) Que de conformidad lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, respecto de criterios de desempate, manifiesta lo siguiente:

Condición de desempate que se acredita:
1. Manifiesto que como proponente individual o plural oferto bienes o servicios nacionales

2. Manifiesto que como proponente individual acrecido la condición de mujer cabeza de familia y/o mujer víctimas de la violencia intrafamiliar o como persona jurídica, cuento con la participación mayoritariamente de mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar.

O

Manifiesto que, como proponente plural, la misma está integrada por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, o cuenta con integrante (s) persona jurídica, que cuentan con participación mayoritariamente de mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar.

3. Manifiesto que como proponente individual acredito que por lo menos el diez por ciento (10%) de mi nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997.

O</td><td>SI</td><td>frente a las manifestaciones realizadas para los criterios de desempate:

Frente al criterio No. 1: indica que SI; para lo cual se verificó el certificado de existencia y representación y se constató que el proponente se constituyó en Colombia.

Frente al criterio No. 2: indica que NO.

Frente al criterio No. 3: indica que NO

Frente al criterio No. 4: indica que NO

Frente al criterio No. 5: indica que NO.

Frente al criterio No. 6: indica que NO.

Frente al criterio No. 7: indica que NO.

Frente al criterio No. 8: indica que NO

Frente al criterio No. 9: indica que NO.</td></tr>
</table>

PROPONENTE	FUNDACIÓN PARA LA ORIENTACIÓN FAMILIAR NIT: 890.310.770-2	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
Manifiesto que como proponente plural acredito que el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997, cuenta con una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, y aporta mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.		Frente al criterio No. 10: indica que SI Frente al criterio No. 11: indica que NO.
4. Manifiesto que como proponente individual o plural acredito la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. O Manifiesto que como proponente plural acredito la vinculación en mayor proporción (por cualquiera de los integrantes del proponente) de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley		
5. Manifiesto que como proponente individual acredito en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de mi nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Manifiesto que como proponente plural acredito en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de la nómina (de cualquiera de los integrantes del proponente) pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.		
6. Manifiesto que como proponente plural acredito la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación; o como persona jurídica, a crédito que cuento con participación mayoritaria de personas en proceso de reintegración o reincorporación. O Manifiesto que, como proponente plural, la misma está integrada por persona en proceso de reintegración o reincorporación, o cuenta con integrante (s) persona jurídica, que cuentan con participación mayoritariamente de persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

PROPONENTE	FUNDACIÓN PARA LA ORIENTACIÓN FAMILIAR NIT: 890.310.770-2	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
7. Manifiesto que, como proponente plural, acredito (a) estar conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) que la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica, aporta mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural		
8. Manifiesto que, como proponente singular, acredito la condición de MiPyme o cooperativas o asociaciones mutuales;		
9. Manifiesto que, proponente plural, acredito estar integrado por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.		
10. Manifiesto que, como proponente singular, acredito que, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior. O Manifiesto que, proponente plural, acredito estar (a) estar conformado por al menos una MiPyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) que la MiPyme, cooperativa o asociación mutual aporta mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.		
11. Manifiesto que acredito la condición de ser empresa reconocida y establecida como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, y pertenecer al segmento MIPYMES		
De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo segundo del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, "*Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una*		

PROPONENTE	FUNDACIÓN PARA LA ORIENTACIÓN FAMILIAR NIT: 890.310.770-2	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma."		
k) Manifiesta que expresamente autoriza a la ARN a efectuar cualquier notificación, en los términos del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011, tanto en virtud del presente proceso de selección, como en las actuaciones, trámites y/o procesos administrativos que llegare a adelantar, tanto en la etapa precontractual, contractual, de ejecución del contrato y liquidación, en la dirección de correo electrónico que registro en la presente carta de presentación.	SI	
l) Manifiesta que en su nombre y en nombre del proponente que representa, que: i. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la ARN para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública. ii. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la ARN, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero. iii. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente proceso de selección. iv. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente proceso de selección nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia. v. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores. vi. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.	SI	
m) Igualmente señalo como dirección a donde se puede remitir por correo documentos y comunicaciones relacionadas con este proceso de selección, la siguiente: (…)	SI	**BETA GROUP SERVICES S.A.S** Dirección: Calle 35N # 3N – 36 Teléfono fijo: 6661473 - 6661608 Teléfono Celular: 320-7882993 Número de fax: Ciudad: CALI E-mail: Julieta.arboleda@funof.org

PROPONENTE		FUNDACIÓN PARA LA ORIENTACIÓN FAMILIAR NIT: 890.310.770-2	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES		**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
3.1.2.	**FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD**		
El proponente debe aportar la fotocopia del documento de identidad del proponente de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Electrónico SECOP II.		SI	JULIETA ARBOLEDA ARCINIEGAS CC. 66.765.749 FECHA EXPEDICIÓN: 11 DE OCTUBRE DE 1990
3.1.3.	**CERTIFICADO DE LA CÁMARA DE COMERCIO, MATRÍCULA MERCANTIL O DOCUMENTO EQUIVALENTE**		
Certificado o documento el cual se encuentra cargado en el perfil del proponente en la plataforma del SECOP II		SI	VERIFICADO EL PERFIL DEL PROPONENTE EN LA PLATAFORMA SECOPII NO SE PUDO DESCARGAR EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, SIN EMBARGO LA INFORMACIÓN SE VERIFICÓ DEL EJEMPLAR APORTADO CON LA OFERTA.
a. Que esté constituido legalmente		SI	Por Certificado del 06 de marzo de 2014 Procedente de Gobernación Del Dpto. Del Valle Del Cauca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2014 con el No. 595 del Libro I, Se reconoció personería jurídica por resolución número 002578 del 08 de JULIO de 1976 de GOBERNACION DEL VALLE a: FUNDACION PARA LA ORIENTACION FAMILIAR Sigla: FUNOF
b. Objeto social relacionado con el objeto del proceso de Selección.		SI	"(…) En este sentido, las actividades de la fundación estarán enfocadas a contribuir al mejoramiento de las condiciones y calidad de vida de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, mujeres, familias y/o comunidades rurales y urbanas, comunidades étnicas, en situación de pobreza extrema, víctimas del conflicto armado, desvinculados y/o excombatientes en procesos de reincorporación y normalización; en general grupos sociales que enfrentan situaciones de exclusión o vulnerabilidad socio económica y/o psicosocial. A través de acciones sostenibles e incluyentes con enfoque de derechos, diferencial (étnico, género, discapacidad, etano, territorial), multidimensional y multisectorial, que integran las dimensiones sociales, educativas, culturales, económicas, productivas y ambientales; a nivel local, regional y nacional; promoviendo el desarrollo integral de la población participante en los proyectos. Además, la prestación de servicios profesionales, de investigación, asesorías, consultorías y/o la oferta de bienes y servicios, relacionados con acciones estratégicas: Salud, educación, cultura, deporte, medio ambiente, procesos organizativos y/o productivos comunitarios rurales y urbanos, construcción de tejido social, desarrollo económico, cultural y/o político, que fortalezcan las capacidades de las familias y/o comunidades, con la participación activa de. Las mismas.(…)"

PROPONENTE	FUNDACIÓN PARA LA ORIENTACIÓN FAMILIAR NIT: 890.310.770-2	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
c. Los representantes legales	SI	Representantes legales: Director ejecutivo: JULIETA ARBOLEDA ARCINIEGAS - CC. 66.765.749 Suplente Primero: ESNEDA ALVAREZ GARDEAZABAL – CC. 29.870.003
d. Facultades del representante legal	SI	"(…) A) llevar la representación legal de la fundación y ejercerla tanto judicial como extrajudicialmente y ante toda clase de funcionarios administrativos y judiciales B) ejecutar las decisiones tomadas por el consejo superior y la presidencia. C) informar siempre al consejo superior y a la presidencia acerca del desarrollo de las actividades adelantadas por la fundación. (…) H) celebrar los contratos necesarios para el buen funcionamiento de la fundación hasta por la suma dé ciento veinte (120) salarios mínimos mensuales legales, y los que sean autorizados por la presidencia de la fundación dentro de sus facultades, o por el consejo superior de la fundación sin limitación de monto alguno, por delegación expresa. (…)
e. La duración, la cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993.	SI	DURACIÓN INDEFINIDA
Las personas jurídicas integrantes de un **Consorcio o Unión Temporal** deberán acreditar individualmente los requisitos de que trata este numeral.	N/A	
Fotocopia de los estatutos, si figuran limitaciones en éstos para el Representante Legal o si en certificado expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad.	N/A	
PERSONA NATURAL: REGISTRO MERCANTIL		
Cuando el certificado de existencia y representación legal o el certificado de Matrícula en el Registro Mercantil sean expedidos por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el referido certificado expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso.	N/A	

PROPONENTE		FUNDACIÓN PARA LA ORIENTACIÓN FAMILIAR NIT: 890.310.770-2	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES		**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
3.1.4.	**ACTA DE AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO**		
Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia o extracto del acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato que resulte del proceso de selección; en todo caso este documento debe cumplir los requisitos señalados en el artículos 431 y 189 del Código de Comercio. Lo anterior, aplica para cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.		SI	EL CONSEJO SUPERIOR MEDIANTE ACTA No. 312 DEL 1 DE ABRIL DE 2022 AUTORIZÓ A LA SEÑORA JULIETA ARBOLEDA ARCINIEGAS PARA PRESENTAR PROPUESTA Y CELEBRAR CONTRATOS CON LA ARN PARA EL PROCESO CM-ARN-583-2022
3.1.5.	**ACREDITACIÓN DE DOCUMENTOS DE PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA**		
Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar que cuentan con un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente. La existencia y representación será acreditada, bien sea que su participación sea en forma independiente o como integrantes de Consorcio o Unión Temporal, mediante una certificación expedida por la autoridad competente del país del domicilio del proponente, de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 480 del Código de Comercio. (Ej: Certificate of incorporate and good standing, etc.).		N/A	
3.1.6.	**DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**		
Los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Igualmente deberán anexar el respectivo documento de constitución. El documento deberá contener, como mínimo, lo indicado en el Anexo Complementario. Así mismo deberán tener en cuenta las condiciones de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal indicados en el Anexo Complementario.		N/A	
3.1.7.	**Contenido del documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal**		

PROPONENTE		FUNDACIÓN PARA LA ORIENTACIÓN FAMILIAR NIT: 890.310.770-2	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES		**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
El proponente, con la propuesta, deberá anexar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, y/o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la Unión Temporal o el Consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente:		N/A	
a) Identificación de cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.		N/A	
b) Designación del representante: deberán señalar expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y post- contractuales que sean necesarios, es decir que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones.		N/A	
c) Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones.		N/A	
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.		N/A	
e) Indicar a nombre de quien se realizará la facturación de conformidad con lo establecido en el Decreto 3050 de 1997.		N/A	
f) En todo caso, la vigencia de la forma de asociación escogida, no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y un año (1) año más.		N/A	
3.1.8.	**Condiciones de los Integrantes del Consorcio Unión Temporal**		
a. Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben comprender o estar relacionados con el objeto del presente proceso y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.		N/A	

PROPONENTE		FUNDACIÓN PARA LA ORIENTACIÓN FAMILIAR NIT: 890.310.770-2	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES		**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
b. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, para efectos de pago deberán manifestar con respecto a la facturación, dentro de su oferta, lo siguiente: i. Si la va a efectuar en representación del Consorcio o la Unión Temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número de identificación tributaria - NIT de quien va a facturar. ii. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá informar su número de identificación tributaria – NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato. iii. Si la facturación se va a realizar directamente por el Consorcio o Unión Temporal, el Consorcio o Unión Temporal debe allegar la fotocopia del Registro Único Tributario RUT del Consorcio o Unión Temporal actualizado, dos (2) días después de la adjudicación.		N/A	
3.1.9.	**CERTIFICACIÓN SOBRE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES**		
Expedido por revisor fiscal de la sociedad (si existe obligación legal de tenerlo) o representante legal		SI	CERTIFICADO EXPEDIDO POR NADYR ANDRÉS SALAZAR CARDONA EL 01 DE ABRIL DE 2022 CC. 80.724.448
Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (si aplica)		NO	EL PROPONENTE CON SU OFERTA **NO** ALLEGÁ COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL
Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores (si aplica)		NO	EL PROPONENTE CON SU OFERTA **NO** ALLEGÁ CERTIFICADO DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL, VIGENTE, EXPEDIDO POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
Documento de identificación del revisor fiscal		NO	EL PROPONENTE CON SU OFERTA **NO** ALLEGÁ DOCUMENTO DE INDENTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL.
Acredita el pago de los aportes realizados dentro de los seis (6) meses anteriores.		SI	CERTIFICADO DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2022

PROPONENTE		FUNDACIÓN PARA LA ORIENTACIÓN FAMILIAR NIT: 890.310.770-2	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES		**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
LAS PERSONAS NATURALES deberán acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral, mediante la presentación de las planillas de pago de los seis (6) períodos anteriores al cierre del proceso de selección o la certificación correspondiente expedida por la EPS, Fondo de Administración de pensiones y ARL con fecha de expedición del mes que se realice el Cierre del proceso.		N/A	
3.1.10.	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT**		
Si el proponente es colombiano o extranjero con sucursal o domicilio en Colombia, con la propuesta deberá aportar el Registro Único Tributario (RUT) actualizado. Para Uniones Temporales y Consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro y el del Consorcio o Unión Temporal después de la adjudicación. En el evento de que el adjudicatario sea un Consorcio o Unión Temporal debe allegar la fotocopia del Registro Único Tributario RUT del Consorcio o Unión Temporal actualizado, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la expedición de la Resolución de adjudicación.		SI	RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS IVA
3.1.11.	**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP**		
Certificado o documento el cual se encuentra cargado en el perfil del proponente en la plataforma del SECOP II		SI	VERIFICADO EL PERFIL DEL PROPONENTE EN LA PLATAFORMA SECOPII NO SE PUDO DESCARGAR EL RUP, SIN EMBARGO LA INFORMACIÓN SE VERIFICÓ DEL EJEMPLAR APORTADO CON LA OFERTA.
Renovación o actualización de la información anotada		SI	RENOVADO EL 30 DE MARZO DE 2021
Firmeza de la inscripción		SI	EN FIRME
3.1.12.	**CERTIFICADO DE NO RESPONSABILIDAD FISCAL**		
Antecedentes Fiscales (Contraloría General de la República)		SI	Verificado En La Página Web-Documento adjunto
3.1.13.	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS - CNPC.**		

PROPONENTE	FUNDACIÓN PARA LA ORIENTACIÓN FAMILIAR NIT: 890.310.770-2	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación)	SI	Verificado En La Página Web-Documento adjunto
Antecedentes judiciales (Policía Nacional)	SI	Verificado En La Página Web-Documento adjunto
Registro Nacional de Medidas Correctivas (Policía Nacional)	SI	Verificado En La Página Web-Documento adjunto

RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA DE LOS REQUISITOS HABILITANTES
Resumen Verificación Jurídica: La propuesta del oferente **NO SE ENCUENTRA HABILITADA pues durante el termino de traslado NO SUBSANO las observaciones formuladas por el comité en cuanto:** **1.** Carta de presentación de la propuesta señalando los socios de él, conforme lo solicitado **2.** Allegar copia Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal. **3.** Allegar certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores. **4.** Allegar documento de identificación del revisor fiscal Dejando claro que no se trata de un requisito habilitante en caso de que el proponente resulte adjudicatario deberá: **1.** Culminar el proceso de diligenciamiento de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés, incluida la publicación de la Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios del último periodo gravable en la página de la Función Pública. **2.** Allegar certificación bancaria cuya fecha sea mayor a treinta (30) días calendarios, la cual debe contener el nombre de la entidad financiera, el nombre del beneficiario, el tipo de cuenta y el número de la cuenta de ahorro o corriente que posea.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO (NO HABILITANTE)			
DOCUMENTO		**APORTA**	**OBSERVACIONES**
1.	**CERTIFICACIÓN BANCARIA**		

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO (NO HABILITANTE)			
DOCUMENTO		**APORTA**	**OBSERVACIONES**
El proponente (Persona natural o jurídica, Consorcios o Unión Temporal) debe aportar certificación expedida por la entidad financiera cuya fecha no sea mayor a treinta (30) días calendarios, la cual debe contener el nombre de la entidad financiera, el nombre del beneficiario, el tipo de cuenta y el número de la cuenta de ahorro o corriente que posea.		NO	EL PROPONENTE ALLEGA CON SU OFERTA CERTIFICACIÓN BANCARIA CON FECHA DE EXPEDICIÓN DEL 12 DE FEBRERO DE 2022.
2.	**HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS, REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERÉS Y DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS – LEY 2013 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2019**		
De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019, personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función, son sujetos obligados de la aplicación del diligenciamiento y reporte de la información de la declaración de bienes y rentas, registro de conflicto de interés y declaración del impuesto sobre la renta y complementarios; el contratista deberá: – Aportar debidamente diligenciada y firmada la Hoja de vida de la Función Pública. – Deberá diligenciar y reportar la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés, incluida la publicación de la Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios del último periodo gravable en la página de la Función Pública. Este requisito será consultado por la ARN en la página de la Función Pública. https://www.funcionpublica.gov.co/documents/35162728/35691144/instructivo-aplicativo-ley-2013-persona-juridica.pdf/2b2383fa-fcef-1829-df32-a49c394b5d07?t=1609173436446.		NO	EL PROPONENTE CON SU OFERTA ALLEGÓ HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LA CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE DILIGENCIADA Y FIRMADA CONSULTADO EL APLICATIVO EN LA PAGINA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, SE ENCONTRÓ REGISTRO QUE EVIDENCIE EL REPORTE DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS, REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERÉS, INCLUIDA LA PUBLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS DEL ÚLTIMO PERIODO GRAVABLE, **SIN EMBARGO, EL MISMO SE ENCUENTRA EN ESTADO "EN REVISIÓN" POR LO QUE SE DEBE CULMINAR EL PROCESO**
3.	**SITUACIÓN MILITAR (PERSONAS NATURALES DE GÉNERO MASCULINO)**		
Cuando el contratista es persona natural, la entidad verificara su situación militar a través del link establecido para ello en la Jefatura de reclutamiento del ejército nacional, en todo caso, se verificarán los supuestos establecidos en el art 42 de la Ley 1861 de 2017. (https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitaryCardCertificate)		N/A	



HELBERT ANTONIO LOPEZ
Miembro Comité Asesor y Verificador Jurídico CM-ARN-583-2022



EVER ANDRÉS SANTANA ECHAVEZ
Miembro Comité Asesor y Verificador Jurídico CM-ARN-583-2022



DANIEL SANTIAGO ESPINOSA ROMERO
Miembro Comité Asesor y Verificador Jurídico CM-ARN-583-2022

CONCURSO DE MERITOS No. CM-ARN-583-2022

OBJETO: "Realizar el diseño e implementación de actividades y herramientas que fortalezcan las capacidades en prevención y mitigación de los riesgos de seguridad de las personas objeto de atención de la ARN, con el propósito de aportar en la reducción de los riesgos de seguridad e incrementar los factores de protección relacionados con la cultura de la legalidad y la convivencia pacífica".

VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA

PROPONENTE		**Total Canales Unión Temporal UT INTEGRANTES: TOTAL MANAGEMENT LTDA NIT: 830.130.784-4 GRUPO CANALES DE COMUNICACIÓN S.A.S. 900.305.756 - 4**	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES		**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
Perfil del proponente SECOP II		**SI**	Verificado el perfil del proponente en la plataforma SECOP II, se evidencia que se creó de acuerdo con los requisitos establecidos en el Anexo Complementario del Pliego de Condiciones Definitivo.
2.3.1.	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**	**SI**	POLIZA NO. 33-44-101225036 CONSULTADA en la página web de SEGUROS DEL ESTADO CPN FECHA 07/04/2022 se denota que la misma se encuentra vigente y fue expedida el 04/04/2022
Beneficiario: Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN NIT No. 900.477.169-8		**SI**	
Tomador (Proponente)		**SI**	**TOTAL CANALES UNION TEMPORAL el proponente allego durante el termino de traslado de la evluacion el documento aclaratorio correspondiente**
Vigencia: Igual o superior a tres (3) meses contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso. **(Cierre del proceso: 4 de abril de 2022)**		**SI**	VIGENTE desde el 04/04/2022 hasta el 31/07/2022
Valor asegurado: 10 % del valor del proceso, esto es: $87.834.041,1		**SI**	**$87.834.041,10**
Objeto: Amparar la seriedad de los ofrecimientos hechos por el proponente en el proceso de Concurso de Méritos No. CM-ARN-583-2022		**SI**	GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS **CM-ARN-583-2022 CUYO OBJETO ES:** Realizar el diseño e implementación de actividades y herramientas que fortalezcan las capacidades en prevención y mitigación de los riesgos de seguridad de las personas objeto de atención de la ARN, con el propósito de aportar en la reducción de los riesgos de seguridad e incrementar los factores de protección relacionados con la cultura de la legalidad y la convivencia pacífica

<table>
<tr><td colspan="2">PROPONENTE</td><td colspan="2">Total Canales Unión Temporal UT
INTEGRANTES: TOTAL MANAGEMENT LTDA NIT: 830.130.784-4
GRUPO CANALES DE
COMUNICACIÓN S.A.S. 900.305.756 - 4</td></tr>
<tr><td colspan="2">REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES</td><td>CUMPLE
(SI – NO)</td><td>OBSERVACIONES</td></tr>
<tr><td colspan="2"></td><td></td><td>TOMADOR Y/O AFIANZADO: UNION TEMPORAL TOTAL CANALES MANAGEMENT LTDA NIT: 830.130.784-4 PARTICIPACION 50% GRUPO CANALES DE COMUNICACIÓN S.A.S. 900.305.756 – 4 PARTICIPACION 50%</td></tr>
<tr><td colspan="2">Suscrita por la aseguradora</td><td>SI</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">Verificación de la autenticidad de la póliza en página web de la aseguradora:</td><td>SI</td><td>VERIFICADA LA PÁGINA WEB DE LA ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A, SE EVIDENCIO QUE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE FUE EXPEDIDA EN DEBIDA FORMA. (SE ADJUNTA SOPORTE)</td></tr>
<tr><td>3.1.1.</td><td>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">a) Manifiesta que cuenta con la capacidad suficiente para ejecutar el objeto, las obligaciones y las especificaciones técnicas del presente proceso de selección</td><td>SI</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">b) Que el proponente, ni el suscrito, ni los socios, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses señalada por el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo complemente (En caso de tratarse de un Consorcio o Unión Temporal deberá manifestarse que ninguno de sus integrantes se encuentra en dicha situación).

*<u>Lo anterior no aplica para sociedades anónimas, ni sociedad por acciones simplificadas (SAS)</u></td><td>SI</td><td>El proponente dentro del Formato de Presentación de la propuesta, relaciona únicamente los siguientes socios:

<table><tr><th>NOMBRE DE LA PERSONA JURÌDICA</th><th>NIT</th><th>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</th><th>C.C.</th></tr><tr><td rowspan="3">TOTAL MANAGEMENT LTDA</td><td rowspan="3">830.130.784 - 4</td><td>LUIS MIGUEL VARGAS PRIETO</td><td>19.397.483 de Bogotá</td></tr><tr><td>SUSANA AMALIA PUCHE LACHARME</td><td>22.579.071 de Barranquilla</td></tr><tr><td>CIRO ANTONIO VARGAS PRIETO</td><td>19.205.515 de Bogotá</td></tr><tr><td rowspan="2">GRUPO CANALES DE COMUNICACIÓN S.A.S.</td><td rowspan="2">900.305.756 - 4</td><td>CÉSAR HUMBERTO GARCÍA PRIETO</td><td>80.792.949 de Bogotá</td></tr><tr><td>DANIEL ENRIQUE AGUILERA RESTREPO</td><td>80.903.909 de Bogotá</td></tr></table>
EL PROPONENTE durante el termino de traslado subsano el documento conforme a la observación formulada por el comité</td></tr>
<tr><td colspan="2">c) Manifiesta expresamente haber leído y conocer el PLIEGO DE CONDICIONES ELECTRÓNICO Y EL ANEXO COMPLEMENTARIO, las adendas, actas y demás documentos, expedidos por LA ARN y en consecuencia acepta que cumplirá todos los requerimientos técnicos establecidos en el Anexo No. 1 de ANEXO TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y en el ANEXO COMPLEMENTARIO, PLIEGO DE CONDICIONES, sus adendas, sus anexos, formatos y en el contrato.</td><td>SI</td><td></td></tr>
</table>

PROPONENTE	Total Canales Unión Temporal UT INTEGRANTES: TOTAL MANAGEMENT LTDA NIT: 830.130.784-4 GRUPO CANALES DE COMUNICACIÓN S.A.S. 900.305.756 - 4	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
d) Manifiesta que su propuesta tiene una validez de noventa **(90) días** calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección.	**SI**	**90 DIAS**
e) Manifiesta que contará con el personal mínimo requerido para la prestación del servicio desde el inicio y durante la ejecución del contrato, descrito en el Anexo No 1 “ANEXO TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS”.	**SI**	
f) Manifiesta que en la eventualidad de que la sociedad que representa le sea adjudicado el contrato del presente proceso, se compromete a realizar dentro del plazo fijado por **LA ARN,** todos los trámites pertinentes para la legalización del contrato.	**SI**	
g) Manifiesta que, una vez adjudicado el proceso de selección, se obliga a su cumplimiento hasta que se prepare y firme el contrato.	**SI**	
h) Manifiesta que acoge a la forma de pago establecida en el presente Anexo Complementario del Pliego de Condiciones.	**SI**	
i) Manifiesta que los siguientes documentos de la propuesta cuentan con reserva legal, según las siguientes normas; (En el evento de no realizar manifestación, se asumirá que ninguno de los documentos cuenta con reserva legal)	**SI**	NO INDICA
j) Que de conformidad lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, respecto de criterios de desempate, manifiesta lo siguiente: **Condición de desempate que se acredita:** 1. Manifiesto que como proponente individual o plural oferto bienes o servicios nacionales	**SI**	Durante el termino de traslado se ajusta el documento subsanado la observación formulada por el comité frente a las manifestaciones realizadas para los criterios de desempate frente al **CRITERIO No. 1** indica que **(SI)** Para lo cual se convalido en los certificados de la camara de comercio que las empresas integrantes de la Union temporal fueron constituidas en Colombia frente al **CRITERIO No. 2** indica **(NO)** Frente al **CRITERIO NO. 3** indica **(NO)** Frente al **CRITERIO NO. 4** indica **(NO)**

PROPONENTE	Total Canales Unión Temporal UT INTEGRANTES: TOTAL MANAGEMENT LTDA NIT: 830.130.784-4 GRUPO CANALES DE COMUNICACIÓN S.A.S. 900.305.756 - 4	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
2. Manifiesto que como proponente individual acrecido la condición de mujer cabeza de familia y/o mujer víctimas de la violencia intrafamiliar o como persona jurídica, cuento con la participación mayoritariamente de mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar. O Manifiesto que, como proponente plural, la misma está integrada por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, o cuenta con integrante (s) persona jurídica, que cuentan con participación mayoritariamente de mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar.		Frente al **CRITERIO NO. 5** indica **(NO)** Frente al **CRITERIO NO. 6** indica **(NO)** Frente al **CRITERIO NO. 7** indica **(NO)** Frente al **CRITERIO NO. 8** indica **(SI) Se allegan documentos suscritos por los represente legales de GRUPO** CANALES DE COMUNICACION SAS Y TOTAL MANAGEMENT LTDA **integrantes de la UNION TEMPORAL conforme lo solicita el anexo complementario al Pliego de condiciones en el numeral 4.3.1.9. De igual forma el comité revisa y se valida esta información en el certificado de cámara de comercio** Frente al **CRITERIO NO. 9** indica **(SI) Se** valida la informacion conforme al **anexo complementario al Pliego de condiciones en el numeral 4.3.1.9.** Frente al **CRITERIO NO. 10** indica **(SI),** Revisados los certificados existencia y representación o en el RUP de los integrantes del proponente plural, aportados se evidencia lo siguiente TOTAL MANAGEMENT LTDA **: Tiene el tamaño de Pequeña** GRUPO CANALES DE COMUNICACION SAS: **Microempresa** Al respecto se precisa que de acuerdo con el documento de conformación de la UT, la participación de sus integrantes es la siguiente: TOTAL MANAGEMENT LTDA **: 50%** GRUPO CANALES DE COMUNICACION SAS: **50%** En este sentido, ambos integrantes cumplen con tener más del 25% de participación en la UT Verificada la experiencia que debía aportarse, el pliego requiere el aporte mínimo 3 máximo 5 contratos, de los cuales, el proponente aporta así: Contrato 1: ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES – OIM TOTAL MANAGEMENT LTDA.
3. Manifiesto que como proponente individual acredito que por lo menos el diez por ciento (10%) de mi nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. O Manifiesto que como proponente plural acredito que el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997, cuenta con una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, y aporta mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.		
4. Manifiesto que como proponente individual o plural acredito la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. O Manifiesto que como proponente plural acredito la vinculación en mayor proporción (por cualquiera de los integrantes del proponente) de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley		

PROPONENTE	Total Canales Unión Temporal UT INTEGRANTES: TOTAL MANAGEMENT LTDA NIT: 830.130.784-4 GRUPO CANALES DE COMUNICACIÓN S.A.S. 900.305.756 - 4	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
5. Manifiesto que como proponente individual acredito en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de mi nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Manifiesto que como proponente plural acredito en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de la nómina (de cualquiera de los integrantes del proponente) pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.		Contrato 2: ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES – OIM- GRUPO CANALES DE COMUNICACIÓN SAS Cotrato3: ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES – OIM- TOTAL MANAGEMENT LTDA Contrato 4: ACDI-VOCA- GRUPO CANALES DE COMUNICACIÓN SAS(participación 50%) Contrato 5: ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES – OIM- GRUPO CANALES DE COMUNICACIÓN SAS En este sentido TOTAL MANAGEMENT LTDA aporta 2/5 es decir el 40% por ciento de experiencia De igual forma GRUPO CANALES DE COMUNICACION SAS aporta 3/5 de tal forma que en uno de los contratos solo cuenta con el 50% de participación, aportando total de experiencia en un 50% . (c) ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural Así las cosas, se da cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.3.1.9. del Anexo Complementario, y por lo tanto, en el evento de empate, se tendrá encuentra este criterio frente al proponente. Frente al **CRITERIO NO. 11** indica **(NO)**
6. Manifiesto que como proponente plural acredito la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación; o como persona jurídica, a crédito que cuento con participación mayoritaria de personas en proceso de reintegración o reincorporación. O Manifiesto que, como proponente plural, la misma está integrada por persona en proceso de reintegración o reincorporación, o cuenta con integrante (s) persona jurídica, que cuentan con participación mayoritariamente de persona en proceso de reintegración o reincorporación.		
7. Manifiesto que, como proponente plural, acredito (a) estar conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) que la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica, aporta mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural		
8. Manifiesto que, como proponente singular, acredito la condición de MiPyme o cooperativas o asociaciones mutuales;		
9. Manifiesto que, proponente plural, acredito estar integrado por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.		

PROPONENTE	Total Canales Unión Temporal UT INTEGRANTES: TOTAL MANAGEMENT LTDA NIT: 830.130.784-4 GRUPO CANALES DE COMUNICACIÓN S.A.S. 900.305.756 - 4	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
10. Manifiesto que, como proponente singular, acredito que, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior. O Manifiesto que, proponente plural, acredito estar (a) estar conformado por al menos una MiPyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) que la MiPyme, cooperativa o asociación mutual aporta mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. 11. Manifiesto que acredito la condición de ser empresa reconocida y establecida como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, y pertenecer al segmento MIPYMES De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo segundo del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, "*Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.*"		
k) Manifiesta que expresamente autoriza a la ARN a efectuar cualquier notificación, en los términos del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011, tanto en virtud del presente proceso de selección, como en las actuaciones, trámites y/o procesos administrativos que llegare a adelantar, tanto en la etapa precontractual, contractual, de ejecución del contrato y liquidación, en la dirección de correo electrónico que registro en la presente carta de presentación.	**SI**	

PROPONENTE		Total Canales Unión Temporal UT INTEGRANTES: TOTAL MANAGEMENT LTDA NIT: 830.130.784-4 GRUPO CANALES DE COMUNICACIÓN S.A.S. 900.305.756 - 4	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES		**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
l) Manifiesta que en su nombre y en nombre del proponente que representa, que: i. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la ARN para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública. ii. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la ARN, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero. iii. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente proceso de selección. iv. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente proceso de selección nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia. v. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores. vi. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.		**SI**	
m) Igualmente señalo como dirección a donde se puede remitir por correo documentos y comunicaciones relacionadas con este proceso de selección, la siguiente: (…)		**SI**	**• Dirección: Av. Cra. 20 autopista norte # 80 - 60 oficina 101** **• Teléfono fijo: 7560460** **• Teléfono Celular: 3102826269 - 3114516555 -314 3581835 - 3185481223** **• C iudad: Bogotá D.C.** **• E-mail: totalcanales@gmail.com**
3.1.2.	**FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD**		
El proponente debe aportar la fotocopia del documento de identidad del proponente de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Electrónico SECOP II.		**SI**	REPRESENTANTE LEGAL **LUIS MIGUEL VARGAS PRIETO** CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 19.397.483
3.1.3.	**CERTIFICADO DE LA CÁMARA DE COMERCIO, MATRÍCULA MERCANTIL O DOCUMENTO EQUIVALENTE**		**TOTAL MANAGEMENT LTDA** / **GRUPO CANALES DE COMUNICACION SAS**
Certificado o documento el cual se encuentra cargado en el perfil del proponente en la plataforma del SECOP II		**SI**	No se pudo descargar ni verificar el certificado de existencia y representación legal del perfil del proponente en SECOP II. / Se descargó con fecha 07 de abril de 2022 y verificó el certificado de existencia y

PROPONENTE	Total Canales Unión Temporal UT INTEGRANTES: TOTAL MANAGEMENT LTDA NIT: 830.130.784-4 GRUPO CANALES DE COMUNICACIÓN S.A.S. 900.305.756 - 4		
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**	
		No obstante, el proponente aportó en su propuesta copia del Certificado de Existencia y Representación 7 de marzo de 2022	representación legal del perfil del proponente en SECOP II. De igual manera el mismo allega en su propuesta el documento correspondiente con fecha de emisión 2022/04/01
a. Que esté constituido legalmente	**SI**	Por Escritura Pública No. 0003073 del 5 de noviembre de 2003 de Notaría 25 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de noviembre de 2003, con el No. 00906533 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada TOTAL MANAGEMENT	Constitución: que por documento privado de asamblea de accionistas del 10 de agosto de 2009, inscrita el 13 de agosto de 2009 bajo el numero 01319445 del libro ix, se constituyó la sociedad comercial denominada GRUPO CANALES DE COMUNICACIÓN SAS.
b. Objeto social relacionado con el objeto del proceso de Selección.	**SI**	*operación profesional de congresos, eventos y espectáculos; representación de artistas; producción musical; reproducción sonora y visual; promoción, mercadeo y ventas, tanto del artista como de sus producciones; realización de conciertos, presentaciones, giras y grabaciones; representaciones turísticas; creación y comercialización de paquetes turísticos, tiquetes aéreos, terrestres y marítimos. Para el cumplimiento de su objeto podrá adelantar las siguientes actividades: 1. La adquisición, la enajenación, importación y*	*la sociedad tendrá como objeto principal servicios y asesorías en comunicación organizacional. así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.*

PROPONENTE	Total Canales Unión Temporal UT INTEGRANTES: TOTAL MANAGEMENT LTDA NIT: 830.130.784-4 GRUPO CANALES DE COMUNICACIÓN S.A.S. 900.305.756 - 4		
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**	
		exportación, la transformación, el procesamiento y/o la fabricación de materiales e implementos accesorios destinados al desarrollo del objeto social, pudiendo ser representante de empresas de servicios, fabricas y/o compañías comercializadoras nacionales o extranjeras que se dediquen a la fabricación, transformación, producción y/o distribución de materiales, suministros, servicios y/o equipos destinados u orientados a todos los campos del conocimiento humano.	
c. Los representantes legales	**SI**	Luis Miguel Vargas C.C. No. 000000019397483 Prieto Suplente Del Ciro Antonio Vargas C.C. No. 000000019205515 Gerente Prieto	REPRESENTANTE LEGAL GARCIA PRIETO CESAR HUMBERTO C.C. 000000080792949
d. Facultades del representante legal	**SI**	Se allega acta de junta de socios de fecha 01 de abril de 2022 por la cual los socios facultan al representante legal para constituir la unión temporal, presentar propuesta y suscribir el contrato hasta por el valor total del mismo en caso de adjudicársele.	Quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad(facultades ilimitadas)

PROPONENTE		Total Canales Unión Temporal UT INTEGRANTES: TOTAL MANAGEMENT LTDA NIT: 830.130.784-4 GRUPO CANALES DE COMUNICACIÓN S.A.S. 900.305.756 - 4	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**	
e. La duración, la cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993.	**SI**	La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 5 de noviembre de 2053.	QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO
Las personas jurídicas integrantes de un **Consorcio o Unión Temporal** deberán acreditar individualmente los requisitos de que trata este numeral.	**SI**	Si aporta	Si aporta
Fotocopia de los estatutos, si figuran limitaciones en éstos para el Representante Legal o si en certificado expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad.	**SI**	Se allega acta de junta de socios de fecha 01 de abril de 2022 por la cual los socios facultan al representante legal para constituir la unión temporal, presentar propuesta y suscribir el contrato hasta por el valor total del mismo en caso de adjudicársele	Facultades ilimitadas
PERSONA NATURAL: REGISTRO MERCANTIL			
Cuando el certificado de existencia y representación legal o el certificado de Matrícula en el Registro Mercantil sean expedidos por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el referido certificado expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso.	N/A		
3.1.4. **ACTA DE AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO**			
Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia o extracto del acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato que resulte del proceso de selección; en todo caso este documento debe cumplir los requisitos señalados en el artículos 431 y 189 del Código de Comercio. Lo anterior, aplica para cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.	**SI**	Se allega acta de junta de socios de fecha 01 de abril de 2022 por la cual los socios facultan al representante legal para constituir la unión temporal, presentar propuesta y suscribir el contrato hasta por el valor total del mismo en caso de adjudicársele	Se allega acta de junta de socios de fecha 01 de abril de 2022 en la cual se faculta al representante legal para constituir la unión temporal, presentar propuesta y suscribir el contrato hasta por el valor total del mismo en caso de adjudicársele (De igual forma se revisa el certificado de cámara de comercio y el represente legal cuantía

PROPONENTE		Total Canales Unión Temporal UT INTEGRANTES: TOTAL MANAGEMENT LTDA NIT: 830.130.784-4 GRUPO CANALES DE COMUNICACIÓN S.A.S. 900.305.756 - 4	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES		**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
			según este documento con facultades ilimitadas)
3.1.5.	**ACREDITACIÓN DE DOCUMENTOS DE PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA**	**N/A**	
Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar que cuentan con un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente. La existencia y representación será acreditada, bien sea que su participación sea en forma independiente o como integrantes de Consorcio o Unión Temporal, mediante una certificación expedida por la autoridad competente del país del domicilio del proponente, de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 480 del Código de Comercio. (Ej: Certificate of incorporate and good standing, etc.).		N/A	
3.1.6.	**DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**		
Los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Igualmente deberán anexar el respectivo documento de constitución. El documento deberá contener, como mínimo, lo indicado en el Anexo Complementario. Así mismo deberán tener en cuenta las condiciones de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal indicados en el Anexo Complementario.		**SI**	Documento de constitución de fecha 31 de marzo de 2022 por medio del cual se crea la UNION TEMPORAL **"TOTAL CANALES UNION TEMPORAL"** domiciliada en Bogotá su dirección será Av Cra 20 autopista norte #80-60oficina 101 teléfono 7560460 email: totalcanales@ Gmail.com
3.1.7.	**Contenido del documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal**		
El proponente, con la propuesta, deberá anexar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, y/o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la Unión Temporal o el Consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente:		**SI**	Documento de constitución de fecha 31 de marzo de 2022 por medio del cual se crea la UNION TEMPORAL **"TOTAL CANALES UNION TEMPORAL"** domiciliada en Bogotá su dirección será Av Cra 20 autopista norte #80-60oficina 101 teléfono 7560460 email: totalcanales@ Gmail.com suscritos por los representantes legales de cada uno de los miembros de quienes conforman la UNION TEMPORAL
a) Identificación de cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.		**SI**	TOTAL MANAGEMENT LTDA NIT 830130.784-4 GRUPO CANALES DE COMUNICACIÓN SAS NIT 900305756

<table>
<tr><th>PROPONENTE</th><th colspan="2">Total Canales Unión Temporal UT
INTEGRANTES: TOTAL MANAGEMENT LTDA NIT: 830.130.784-4
GRUPO CANALES DE
COMUNICACIÓN S.A.S. 900.305.756 - 4</th></tr>
<tr><th>REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES</th><th>CUMPLE
(SI – NO)</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>b) Designación del representante: deberán señalar expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y post- contractuales que sean necesarios, es decir que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones.</td><td>SI</td><td>La Unión Temporal designa coma Representante de ésta, al señor LUIS MIGUEL VARGAS PRIETO CEDULA NO. 80.792.949 , Como Representante Suplente CESAR HUMBERTO GARCIA PRIETO CEDULA 80.792.949 SEÑALAN SUS FACULTADES para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones que se deriven de la PRESENTACION DE LA OFERTA, LA SUSCRIPCION Y EJECUCION DEL CONTRATO</td></tr>
<tr><td>c) Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones.</td><td>SI</td><td><table><tr><th>No</th><th>NOMBRE DE LA PERSONA JURÌDICA</th><th>NIT</th><th>PARTICIPACIÓN</th></tr><tr><td>1</td><td>TOTAL MANAGEMENT LTDA</td><td>830.130.784-4</td><td>50%</td></tr><tr><td>2</td><td>GRUPO CANALES DE COMUNICACIÓN S.A.S.</td><td>900.305.756 - 4</td><td>50%</td></tr></table>En la clausula tercera de este documento se establecen las reglas básicas que regularan sus relaciones</td></tr>
<tr><td>d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.</td><td>SI</td><td>TOTAL MANAGEMENT LTDA: 50%
GRUPO CANALES DE COMUNICACIÓN SAS : 50%</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td colspan="2">PROPONENTE</td><td colspan="2">Total Canales Unión Temporal UT
INTEGRANTES: TOTAL MANAGEMENT LTDA NIT: 830.130.784-4
GRUPO CANALES DE
COMUNICACIÓN S.A.S. 900.305.756 - 4</td></tr>
<tr><td colspan="2">REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES</td><td>CUMPLE
(SI – NO)</td><td>OBSERVACIONES</td></tr>
<tr><td colspan="2">e) Indicar a nombre de quien se realizará la facturación de conformidad con lo establecido en el Decreto 3050 de 1997.</td><td>SI</td><td>SÉPTIMA. Facturación: De acuerdo al Artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, cada miembro de la Unión Temporal registrará y declarará de manera independiente los ingresos, costos y deducciones que les incumben, para efectos del cumplimiento de la obligación formal de expedir factura, esta se realizará en forma separada por cada uno de los miembros de consorcio o unión temporal en línea con la forma de pago establecida por la ARN en los Términos de referencia de la invitación pública, con base en la siguiente tabla:

<table>
<tr><th>No Pago</th><th>PORCENTAJE DEL PAGO</th><th>NOMBRE DE LA PERSONA JURÌDICA</th><th>NIT</th></tr>
<tr><td>1</td><td>40%</td><td>GRUPO CANALES DE COMUNICACIÓN S.A.S.</td><td>900.305.756 - 4</td></tr>
<tr><td>2</td><td>20%</td><td>TOTAL MANAGEMENT LTDA</td><td>830.130.784 - 4</td></tr>
<tr><td>3</td><td>20%</td><td>TOTAL MANAGEMENT LTDA</td><td>830.130.784 - 4</td></tr>
<tr><td rowspan="2">4</td><td>10%</td><td>GRUPO CANALES DE COMUNICACIÓN S.A.S.</td><td>900.305.756 - 4</td></tr>
<tr><td>10%</td><td>TOTAL MANAGEMENT LTDA</td><td>830.130.784 - 4</td></tr>
</table>
SE establece la forma en que se realizara la facturación</td></tr>
<tr><td colspan="2">f) En todo caso, la vigencia de la forma de asociación escogida, no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y un año (1) año más.</td><td>SI</td><td>Se establece su DURACION en la CLAUSULA OCTAVA DEL documento de constitución conforme a lo solicitado</td></tr>
<tr><td>3.1.8.</td><td>Condiciones de los Integrantes del Consorcio Unión Temporal</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">a. Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben comprender o estar relacionados con el objeto del presente proceso y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</td><td>SI</td><td></td></tr>
</table>

<table>
<tr><td colspan="2">PROPONENTE</td><td colspan="3">Total Canales Unión Temporal UT
INTEGRANTES: TOTAL MANAGEMENT LTDA NIT: 830.130.784-4
GRUPO CANALES DE
COMUNICACIÓN S.A.S. 900.305.756 - 4</td></tr>
<tr><td colspan="2">REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES</td><td>CUMPLE
(SI – NO)</td><td colspan="2">OBSERVACIONES</td></tr>
<tr><td colspan="2">b. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, para efectos de pago deberán manifestar con respecto a la facturación, dentro de su oferta, lo siguiente:

i. Si la va a efectuar en representación del Consorcio o la Unión Temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número de identificación tributaria - NIT de quien va a facturar.

ii. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá informar su número de identificación tributaria – NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato.

iii. Si la facturación se va a realizar directamente por el Consorcio o Unión Temporal, el Consorcio o Unión Temporal debe allegar la fotocopia del Registro Único Tributario RUT del Consorcio o Unión Temporal actualizado, dos (2) días después de la adjudicación.</td><td>SI</td><td colspan="2">SÉPTIMA. Facturación: De acuerdo al Artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, cada miembro de la Unión Temporal registrará y declarará de manera independiente los ingresos, costos y deducciones que les incumben, para efectos del cumplimiento de la obligación formal de expedir factura, esta se realizará en forma separada por cada uno de los miembros de consorcio o unión temporal en línea con la forma de pago establecida por la ARN en los Términos de referencia de la invitación pública, con base en la siguiente tabla:

<table><tr><th>No Pago</th><th>PORCENTAJE DEL PAGO</th><th>NOMBRE DE LA PERSONA JURÌDICA</th><th>NIT</th></tr><tr><td>1</td><td>40%</td><td>GRUPO CANALES DE COMUNICACIÓN S.A.S.</td><td>900.305.756 - 4</td></tr><tr><td>2</td><td>20%</td><td>TOTAL MANAGEMENT LTDA</td><td>830.130.784 - 4</td></tr><tr><td>3</td><td>20%</td><td>TOTAL MANAGEMENT LTDA</td><td>830.130.784 - 4</td></tr><tr><td rowspan="2">4</td><td>10%</td><td>GRUPO CANALES DE COMUNICACIÓN S.A.S.</td><td>900.305.756 - 4</td></tr><tr><td>10%</td><td>TOTAL MANAGEMENT LTDA</td><td>830.130.784 - 4</td></tr></table>
SE establece la forma en que se realizara la facturación</td></tr>
<tr><td>3.1.9.</td><td>CERTIFICACIÓN SOBRE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES</td><td>SI</td><td>TOTAL MANAGEMENT LTDA</td><td>GRUPO CANALES DE COMUNICACION SAS</td></tr>
<tr><td colspan="2">Expedido por revisor fiscal de la sociedad (si existe obligación legal de tenerlo) o representante legal</td><td>SI</td><td>Certificado expedido POR EL REPRESENTANTE LEGAL de fecha 30 de marzo de 2022 en la cual señala que se han efectuado los aportes parafiscales dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta (Artículo 50 Ley 789 de 2002).</td><td>Certificado expedido POR EL REPRESENTANTE LEGAL de fecha 04 de marzo de 2022 donde señalan que se han efectuado los aportes parafiscales dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta. (Artículo 50 Ley 789 de 2002).durante los</td></tr>
<tr><td colspan="2">Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (si aplica)</td><td>N/A</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td colspan="2">Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores (si aplica)</td><td>N/A</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td colspan="2">Documento de identificación del revisor fiscal</td><td>N/A</td><td colspan="2"></td></tr>
</table>

PROPONENTE		Total Canales Unión Temporal UT INTEGRANTES: TOTAL MANAGEMENT LTDA NIT: 830.130.784-4 GRUPO CANALES DE COMUNICACIÓN S.A.S. 900.305.756 - 4	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**	
Acredita el pago de los aportes realizados dentro de los seis (6) meses anteriores.	SI	Certificado expedido POR EL REPRESENTANTE LEGAL de fecha 30 de marzo de 2022 en la cual señala que se han efectuado los aportes parafiscales dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta (Artículo 50 Ley 789 de 2002	Certificado expedido POR EL REPRESENTANTE LEGAL de fecha 30 de marzo de 2022 en la cual señala que se han efectuado los aportes parafiscales dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta (Artículo 50 Ley 789 de 2002
LAS PERSONAS NATURALES deberán acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral, mediante la presentación de las planillas de pago de los seis (6) períodos anteriores al cierre del proceso de selección o la certificación correspondiente expedida por la EPS, Fondo de Administración de pensiones y ARL con fecha de expedición del mes que se realice el Cierre del proceso.	N/A		
3.1.10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT	**SI**	**TOTAL, MANAGEMENT LTDA**	**GRUPO CANALES DE COMUNICACION SAS**
Si el proponente es colombiano o extranjero con sucursal o domicilio en Colombia, con la propuesta deberá aportar el Registro Único Tributario (RUT) actualizado. Para Uniones Temporales y Consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro y el del Consorcio o Unión Temporal después de la adjudicación. En el evento de que el adjudicatario sea un Consorcio o Unión Temporal debe allegar la fotocopia del Registro Único Tributario RUT del Consorcio o Unión Temporal actualizado, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la expedición de la Resolución de adjudicación.	**SI**	El proponente aporta RUT actualizado de fecha 14 de diciembre de 2021 Es responsable de IVA	El proponente aporta RUT actualizado de fecha 03 de noviembre de 2021 Es responsable de IVA
3.1.11. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP	**SI**	**TOTAL, MANAGEMENT LTDA**	**GRUPO CANALES DE COMUNICACION SAS**
Certificado o documento el cual se encuentra cargado en el perfil del proponente en la plataforma del SECOP II	**SI**	Se descargó y verificó el certificado de inscripción y clasificación en el registro único de proponentes – RUP del perfil del proponente en SECOP II. Esto con fecha 08/04/2022 De igual forma se allego con la propuesta RUP de fecha 2 DE ABRIL DE 2022	Se descargó y verificó el certificado de inscripción y clasificación en el registro único de proponentes – RUP del perfil del proponente en SECOP II. Esto con fecha 08/04/2022

PROPONENTE		Total Canales Unión Temporal UT INTEGRANTES: TOTAL MANAGEMENT LTDA NIT: 830.130.784-4 GRUPO CANALES DE COMUNICACIÓN S.A.S. 900.305.756 - 4	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES		**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
			De igual manera se allego con la propuesta el RUP de fecha 30 DE MARZO DE 2022
Renovación o actualización de la información anotada		**SI**	Fecha de Renovación: 2021/04/26	Fecha de inscripción y renovación 2021/05/28
Firmeza de la inscripción		**SI**	EN FIRME	EN FIRME
3.1.12.	**CERTIFICADO DE NO RESPONSABILIDAD FISCAL**	**SI**	**TOTAL, MANAGEMENT LTDA**	**GRUPO CANALES DE COMUNICACION SAS**
Antecedentes Fiscales (Contraloría General de la República)		**SI**	Verificado En La Página Web-Documento adjunto	Verificado En La Página Web-Documento adjunto
3.1.13.	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS - CNPC.**	**SI**	**TOTAL, MANAGEMENT LTDA**	**GRUPO CANALES DE COMUNICACION SAS**
Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación)		**SI**	Verificado En La Página Web-Documento adjunto	Verificado En La Página Web-Documento adjunto
Antecedentes judiciales (Policía Nacional)		**SI**	Verificado En La Página Web-Documento adjunto	Verificado En La Página Web-Documento adjunto
Registro Nacional de Medidas Correctivas (Policía Nacional)		**SI**	Verificado En La Página Web-Documento adjunto	Verificado En La Página Web-Documento adjunto

RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA DE LOS REQUISITOS HABILITANTES
Resumen Verificación Jurídica: La propuesta del oferente **CUMPLE** con los requerimientos jurídicos establecidos. **Dejando claro que no se trata de un requisito habilitante y solo en el caso de resultar adjudicatario se deberá allegar:** **1.** Allegar hoja de vida de la función pública.

2. Allegar certificación bancaria cuya fecha sea mayor a treinta (30) días calendarios, la cual debe contener el nombre de la entidad financiera, el nombre del beneficiario, el tipo de cuenta y el número de la cuenta de ahorro o corriente que posea.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO (NO HABILITANTE)				
DOCUMENTO		**APORTA**	**OBSERVACIONES**	
1.	**CERTIFICACIÓN BANCARIA**	**SI**	**TOTAL, MANAGEMENT LTDA**	**GRUPO CANALES DE COMUNICACION SAS**
El proponente (Persona natural o jurídica, Consorcios o Unión Temporal) debe aportar certificación expedida por la entidad financiera cuya fecha no sea mayor a treinta (30) días calendarios, la cual debe contener el nombre de la entidad financiera, el nombre del beneficiario, el tipo de cuenta y el número de la cuenta de ahorro o corriente que posea.		**SI**	Se allega certificado durante el termino de traslado de la evaluación certificado bancario de fecha 21 de abril de 2022 del banco Davivienda	Se allega certificado durante el termino de traslado de la evaluación certificado bancario de fecha 01 de abril de 2022
2.	**HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS, REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERÉS Y DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS – LEY 2013 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2019**			
De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019, personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función, son sujetos obligados de la aplicación del diligenciamiento y reporte de la información de la declaración de bienes y rentas, registro de conflicto de interés y declaración del impuesto sobre la renta y complementarios; el contratista deberá: – Aportar debidamente diligenciada y firmada la Hoja de vida de la Función Pública. – Deberá diligenciar y reportar la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés, incluida la publicación de la Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios del último periodo gravable en la página de la Función Pública. Este requisito será consultado por la ARN en la página de la Función Pública. https://www.funcionpublica.gov.co/documents/35162728/35691144/instructivo-aplicativo-ley-2013-persona-juridica.pdf/2b2383fa-fcef-1829-df32-a49c394b5d07?t=1609173436446.		**SI**	Se aporta DURANTE EL TERMINO DE TRASLADO DE LA EVALUACION FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA PERSONA JURIDICAS. No obstante, en el evento en que sea adjudicatario la entidad verificara lo señalado en cuanto ha diligenciar y reportar la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés, incluida la publicación de la Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios del último periodo gravable en la página de la Función Pública.	
3.	**SITUACIÓN MILITAR (PERSONAS NATURALES DE GÉNERO MASCULINO)**	**N/A**		

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO (NO HABILITANTE)		
DOCUMENTO	**APORTA**	**OBSERVACIONES**
Cuando el contratista es persona natural, la entidad verificara su situación militar a través del link establecido para ello en la Jefatura de reclutamiento del ejército nacional, en todo caso, se verificarán los supuestos establecidos en el art 42 de la Ley 1861 de 2017. (https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitaryCardCertificate)	**N/A**	

HELBERTH ANTONIO LOPEZ PEDRAZA
Miembro Comité Asesor y Verificador Jurídico CM-ARN-583-2022

EVER ANDRES SANTANA CHAVEZ
Miembro Comité Asesor y Verificador Jurídico CM-ARN-583-2022

DANIEL SANTIAGO ESPINOSA ROMERO
Miembro Comité Asesor y Verificador Jurídico SALH-ARN-584-2022

CONCURSO DE MERITOS No. CM-ARN-583-2022

OBJETO: "Realizar el diseño e implementación de actividades y herramientas que fortalezcan las capacidades en prevención y mitigación de los riesgos de seguridad de las personas objeto de atención de la ARN, con el propósito de aportar en la reducción de los riesgos de seguridad e incrementar los factores de protección relacionados con la cultura de la legalidad y la convivencia pacífica".

VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA

PROPONENTE		**FUNDACIÓN LIBORIO MEJIA NIT: 900.204.014-4**	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES		**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
Perfil del proponente SECOP II		SI	Verificado el perfil del proponente en la plataforma SECOP II, se evidencia que se creó de acuerdo con los requisitos establecidos en el Anexo Complementario del Pliego de Condiciones Definitivo.
2.3.1.	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**	SI	POLIZA No. 3309849-5 EXPEDIDA EL 31 DE MARZO DE 2022 POR SURAMERICANA
Beneficiario: Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN NIT No. 900.477.169-8		SI	AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN
Tomador (Proponente)		SI	FUNDACIÓN LIBORIO MEJIA
Vigencia: Igual o superior a tres (3) meses contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso. (Cierre del proceso: 4 de abril de 2022)		SI	VIGENCIA DESDE EL 04/04/2022 HASTA EL 04/07/2022
Valor asegurado: 10 % del valor del proceso, esto es: $87.834.041,1		SI	$87.834.041,10
Objeto: Amparar la seriedad de los ofrecimientos hechos por el proponente en el proceso de Concurso de Méritos No. CM-ARN-583-2022		SI	LICITACION NO CM–ARN–583–2022. . OBJETO: REALIZAR EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES Y HERRAMIENTAS QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES EN PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS DE SEGURIDAD DE LAS PERSONAS OBJETO DE ATENCIÓN DE LA ARN, CON EL PROPÓSITO DE APORTAR EN LA REDUCCIÓN DE LOS RIESGOS DE SEGURIDAD E INCREMENTAR LOS FACTORES DE PROTECCIÓN RELACIONADOS CON LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y LA CONVIVENCIA PACÍFICA

PROPONENTE		FUNDACIÓN LIBORIO MEJIA NIT: 900.204.014-4	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES		**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
Suscrita por la aseguradora		SI	
Verificación de la autenticidad de la póliza en página web de la aseguradora:		SI	VERIFICADO EL APLICATIVO DE LA COMPAÑÍA SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA SE EVIDENCIO QUE LA GARANTIA DE SERIEDAD PRESENTADA POR EL PROPONENTE FUE EXPEDIDA EN DEBIDA FORMA. (SE ADJUNTA SOPORTE)
3.1.1.	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**		
a)	Manifiesta que cuenta con la capacidad suficiente para ejecutar el objeto, las obligaciones y las especificaciones técnicas del presente proceso de selección	SI	
b)	Que el proponente, ni el suscrito, ni los socios, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses señalada por el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo complemente (En caso de tratarse de un Consorcio o Unión Temporal deberá manifestarse que ninguno de sus integrantes se encuentra en dicha situación). *Lo anterior no aplica para sociedades anónimas, ni sociedad por acciones simplificadas (SAS)	NO	EL PROPONENTE NO INDICA EN LA CARTA DE PRESENTANCIÓN LOS SOCIOS, POR LO QUE DEBE HACERLO YA QUE NO ES UNA SOCIEDAD ANONIMA NI UNA SOCIDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
c)	Manifiesta expresamente haber leído y conocer el **PLIEGO DE CONDICIONES ELECTRÓNICO Y EL ANEXO COMPLEMENTARIO**, las adendas, actas y demás documentos, expedidos por LA ARN y en consecuencia **acepta** que cumplirá todos los requerimientos técnicos establecidos en el Anexo No. 1 de ANEXO TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y en el ANEXO COMPLEMENTARIO, PLIEGO DE CONDICIONES, sus adendas, sus anexos, formatos y en el contrato.	SI	
d)	Manifiesta que su propuesta tiene una validez de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección.	SI	
e)	Manifiesta que contará con el personal mínimo requerido para la prestación del servicio desde el inicio y durante la ejecución del contrato, descrito en el Anexo No 1 “ANEXO TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS”.	SI	

PROPONENTE	FUNDACIÓN LIBORIO MEJIA NIT: 900.204.014-4	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
f) Manifiesta que en la eventualidad de que la sociedad que representa le sea adjudicado el contrato del presente proceso, se compromete a realizar dentro del plazo fijado por LA ARN, todos los trámites pertinentes para la legalización del contrato.	SI	
g) Manifiesta que una vez adjudicado el proceso de selección, se obliga a su cumplimiento hasta que se prepare y firme el contrato.	SI	
h) Manifiesta que acoge a la forma de pago establecida en el presente Anexo Complementario del Pliego de Condiciones.	SI	
i) Manifiesta que los siguientes documentos de la propuesta cuentan con reserva legal, según las siguientes normas; (En el evento de no realizar manifestación, se asumirá que ninguno de los documentos cuenta con reserva legal)	SI	DEBIDO A QUE EL PROPONENTE NO MANIFESTO RESPUESTA ALGUNA, SE ASUME QUE NINGUNO DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS CON LA OFERTA CUENTA CON RESERVA LEGAL
j) Que de conformidad lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, respecto de criterios de desempate, manifiesta lo siguiente: **Condición de desempate que se acredita:** 1. Manifiesto que como proponente individual o plural oferto bienes o servicios nacionales 2. Manifiesto que como proponente individual acrecido la condición de mujer cabeza de familia y/o mujer víctimas de la violencia intrafamiliar o como persona jurídica, cuento con la participación mayoritariamente de mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar. O Manifiesto que, como proponente plural, la misma está integrada por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, o cuenta con integrante (s) persona jurídica, que cuentan con participación mayoritariamente de mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar. 3. Manifiesto que como proponente individual acredito que por lo menos el diez por ciento (10%) de mi nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. O	SI	frente a las manifestaciones realizadas para los criterios de desempate: Frente al criterio No. 1: indica que SI; para lo cual se verificó el certificado de existencia y representación y se constató que el proponente se constituyó en Colombia. Frente al criterio No. 2: indica que NO. Frente al criterio No. 3: indica que NO Frente al criterio No. 4: indica que NO Frente al criterio No. 5: indica que NO. Frente al criterio No. 6: indica que NO. Frente al criterio No. 7: indica que NO. Frente al criterio No. 8: indica que SI, Acreditado por el revisor fiscal mediante oficio del 4 de abril de 2022

PROPONENTE		FUNDACIÓN LIBORIO MEJIA NIT: 900.204.014-4	
	REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
	Manifiesto que como proponente plural acredito que el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997, cuenta con una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, y aporta mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.		Frente al criterio No. 9: El proponente no hace manifestación alguna, sin embargo, no le aplica Frente al criterio No. 10: indica que SI Frente al criterio No. 11: indica que SI
	4. Manifiesto que como proponente individual o plural acredito la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. O Manifiesto que como proponente plural acredito la vinculación en mayor proporción (por cualquiera de los integrantes del proponente) de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley		
	5. Manifiesto que como proponente individual acredito en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de mi nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Manifiesto que como proponente plural acredito en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de la nómina (de cualquiera de los integrantes del proponente) pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.		
	6. Manifiesto que como proponente plural acredito la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación; o como persona jurídica, a crédito que cuento con participación mayoritaria de personas en proceso de reintegración o reincorporación. O Manifiesto que, como proponente plural, la misma está integrada por persona en proceso de reintegración o reincorporación, o cuenta con integrante (s) persona jurídica, que cuentan con participación mayoritariamente de persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

PROPONENTE	FUNDACIÓN LIBORIO MEJIA NIT: 900.204.014-4	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
7. Manifiesto que, como proponente plural, acredito (a) estar conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) que la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica, aporta mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural		
8. Manifiesto que, como proponente singular, acredito la condición de MiPyme o cooperativas o asociaciones mutuales;		
9. Manifiesto que, proponente plural, acredito estar integrado por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.		
10. Manifiesto que, como proponente singular, acredito que, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior. O Manifiesto que, proponente plural, acredito estar (a) estar conformado por al menos una MiPyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) que la MiPyme, cooperativa o asociación mutual aporta mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.		
11. Manifiesto que acredito la condición de ser empresa reconocida y establecida como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, y pertenecer al segmento MIPYMES		
De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo segundo del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, "*Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una*		

PROPONENTE	FUNDACIÓN LIBORIO MEJIA NIT: 900.204.014-4	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma."		
k) Manifiesta que expresamente autoriza a la ARN a efectuar cualquier notificación, en los términos del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011, tanto en virtud del presente proceso de selección, como en las actuaciones, trámites y/o procesos administrativos que llegare a adelantar, tanto en la etapa precontractual, contractual, de ejecución del contrato y liquidación, en la dirección de correo electrónico que registro en la presente carta de presentación.	SI	
l) Manifiesta que en su nombre y en nombre del proponente que representa, que: i. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la ARN para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública. ii. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la ARN, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero. iii. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente proceso de selección. iv. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente proceso de selección nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia. v. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores. vi. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.	SI	
m) Igualmente señalo como dirección a donde se puede remitir por correo documentos y comunicaciones relacionadas con este proceso de selección, la siguiente: (…)	SI	**FUNDACIÓN LIBORIO MEJIA** • Dirección: Cra 59 # 64-102 • Teléfono fijo: 60 (5) 3853804 • Teléfono Celular: 3017365804 • Número de fax: N/A • Ciudad: Barranquilla • E-mail: mgarcia@fundacionlm.org

PROPONENTE		FUNDACIÓN LIBORIO MEJIA NIT: 900.204.014-4	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES		**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
3.1.2.	**FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD**		
El proponente debe aportar la fotocopia del documento de identidad del proponente de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Electrónico SECOP II.		SI	MARIA MERCEDES GARCIA PERDOMO CC. 52.691.760 FECHA EXPEDICIÓN: 28 DE JULIO DE 1997
3.1.3.	**CERTIFICADO DE LA CÁMARA DE COMERCIO, MATRÍCULA MERCANTIL O DOCUMENTO EQUIVALENTE**		
Certificado o documento el cual se encuentra cargado en el perfil del proponente en la plataforma del SECOP II		SI	Se descargó y verificó el certificado de existencia y representación legal desde el perfil del proponente en la plataforma SECOP II
a. Que esté constituido legalmente		SI	Constitución: que por Acta del 25/01/2008, del Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 04/03/2008 bajo el número 20.778 del libro I, se constituyó la entidad: fundación denominada FUNDACIO PARA EL DESARROLLO Y LA INVESTIGACION JURIDICA LIBORIO MEJIA SIGLA FUNDACION LIBORIO MEJIA O FLM. Por Acta número 9 del 02/10/2012, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29/11/2012 bajo el número 33.091 del libro I, la entidad cambio su razón social a FUNDACION LIBORIO MEJIA SIGLA FLM
b. Objeto social relacionado con el objeto del proceso de Selección.		SI	"La entidad tiene por objeto: Mejorar la calidad de vida, las relaciones sociales y el bienestar del ser humano, en relación con el medioambiente, para contribuir a la consecución de la paz y del bienestar. Trabajamos con profesionales, niños/as, personas de la tercera edad, poblaciones vulnerables, mujeres, y, en general, cualquier grupo poblacional o persona, sobre todo en ciudades intermedias y lugares con condiciones de difícil acceso a la justicia y a los demás derechos establecidos en nuestra constitución. Dentro de nuestras acciones se encuentran lo siguiente. a) Diseñar, evaluar, desarrollar, gestionar y ejecutar directamente o a través de convenios, en todos los niveles, física o virtualmente, toda clase de proyectos sociales, jurídicos, de desarrollo económico, medioambientales, de comunicación, técnicos, deportivos, culturales, artísticos, educativos de investigación, tecnológicos, de fortalecimiento institucional y/o política pública de apoyo/fortalecimiento social, emocional y espiritual, con profesionales, poblaciones vulnerables, niños/as, jóvenes y adolescentes, personas de la tercera edad, mujeres, entre otras poblaciones y, comunidades, tanto en el territorio nacional, como internacional para lo cual, FLM podrá participar en invitaciones, concursos y/o licitaciones

PROPONENTE	FUNDACIÓN LIBORIO MEJIA NIT: 900.204.014-4	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
		y celebrar contratos y/o convenios, nacional o internacionalmente, que permitan el eficaz desarrollo de su objeto social sin límite de cuantía. b) Realizar estudios, diagnósticos, encuestas, investigaciones, publicaciones, tanto cualitativas como cuantitativas, realizar informes y recomendaciones de política pública, planes de desarrollo de gobierno, planes de seguridad y convivencia, entre otros..(…)"
c. Los representantes legales	SI	Representantes legales: Director: MARIA MERCEDES GARCIA PERDOMO - CC. 52.691.760 Subdirector: ANA MARIA ACEVEDO ACEVEDO – CC. 1.143.125.609
d. Facultades del representante legal	SI	"Para la dirección y administración FLM cuenta con los siguientes organismos: a) La Asamblea General, b) La Junta Directiva y c) El Director General y su suplente. Son funciones de la Junta Directiva, las siguientes entre otras: Nombrar y remover al Director General y suplente. Delegar en el Director General o en cualquier otro empleado las funciones que estime convenientes. Tomar las decisiones que no correspondan a otro órgano de FLM. Las demás que contemple la ley. El Director General ejercerá la Representación Legal de FLM y ejecutará todos los actos propios de su función de conformidad a los Estatutos y la Ley. El Director General tendrá un suplente, quien será el Subdirector y lo reemplazará en sus faltas temporales y definitivas. Son funciones del Director General, las siguientes entre otras: Representar legal y judicialmente a FLM ante las autoridades legalmente constituidas, organismos administrativos y personas jurídicas y naturales**. Firmar todos los actos y contratos de FLM**. Autorizar los gastos de la fundación de acuerdo con lo presupuestado. Abrir cuentas bancarias ante los respectivos bancos y entidades financieras. Conferir poderes para representar judicial o extrajudicialmente a FLM ante las autoridades del orden Nacional, Departamental o municipal. Las demás que le confiere la Asamblea General. (…)"
e. La duración, la cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993.	SI	DURACIÓN INDEFINIDA
Las personas jurídicas integrantes de un **Consorcio o Unión Temporal** deberán acreditar individualmente los requisitos de que trata este numeral.	N/A	

PROPONENTE		FUNDACIÓN LIBORIO MEJIA NIT: 900.204.014-4	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES		**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
Fotocopia de los estatutos, si figuran limitaciones en éstos para el Representante Legal o si en certificado expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad.		N/A	
PERSONA NATURAL: REGISTRO MERCANTIL			
Cuando el certificado de existencia y representación legal o el certificado de Matrícula en el Registro Mercantil sean expedidos por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el referido certificado expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso.		N/A	
3.1.4.	**ACTA DE AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO**		
Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia o extracto del acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato que resulte del proceso de selección; en todo caso este documento debe cumplir los requisitos señalados en el artículos 431 y 189 del Código de Comercio. Lo anterior, aplica para cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.		N/A	
3.1.5.	**ACREDITACIÓN DE DOCUMENTOS DE PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA**		
Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar que cuentan con un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente. La existencia y representación será acreditada, bien sea que su participación sea en forma independiente o como integrantes de Consorcio o Unión Temporal, mediante una certificación expedida por la autoridad competente del país del domicilio del proponente, de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 480 del Código de Comercio. (Ej: Certificate of incorporate and good standing, etc.).		N/A	

PROPONENTE		FUNDACIÓN LIBORIO MEJIA NIT: 900.204.014-4	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES		**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
3.1.6.	**DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**		
Los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Igualmente deberán anexar el respectivo documento de constitución. El documento deberá contener, como mínimo, lo indicado en el Anexo Complementario. Así mismo deberán tener en cuenta las condiciones de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal indicados en el Anexo Complementario.		N/A	
3.1.7.	**Contenido del documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal**		
El proponente, con la propuesta, deberá anexar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, y/o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la Unión Temporal o el Consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente:		N/A	
a) Identificación de cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.		N/A	
b) Designación del representante: deberán señalar expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y post- contractuales que sean necesarios, es decir que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones.		N/A	
c) Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones.		N/A	
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.		N/A	

PROPONENTE		FUNDACIÓN LIBORIO MEJIA NIT: 900.204.014-4	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES		**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
e) Indicar a nombre de quien se realizará la facturación de conformidad con lo establecido en el Decreto 3050 de 1997.		N/A	
f) En todo caso, la vigencia de la forma de asociación escogida, no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y un año (1) año más.		N/A	
3.1.8.	**Condiciones de los Integrantes del Consorcio Unión Temporal**		
a. Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben comprender o estar relacionados con el objeto del presente proceso y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.		N/A	
b. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, para efectos de pago deberán manifestar con respecto a la facturación, dentro de su oferta, lo siguiente: i. Si la va a efectuar en representación del Consorcio o la Unión Temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número de identificación tributaria - NIT de quien va a facturar. ii. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá informar su número de identificación tributaria – NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato. iii. Si la facturación se va a realizar directamente por el Consorcio o Unión Temporal, el Consorcio o Unión Temporal debe allegar la fotocopia del Registro Único Tributario RUT del Consorcio o Unión Temporal actualizado, dos (2) días después de la adjudicación.		N/A	
3.1.9.	**CERTIFICACIÓN SOBRE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES**		
Expedido por revisor fiscal de la sociedad (si existe obligación legal de tenerlo) o representante legal		SI	CERTIFICADO EXPEDIDO POR OMAR RAFAEL BORRERO MENDEZ EL 02 DE ABRIL DE 2022 CC. 72.204.573

PROPONENTE		FUNDACIÓN LIBORIO MEJIA NIT: 900.204.014-4	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES		**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (si aplica)		SI	TP – 67941-T
Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores (si aplica)		SI	CERTIFICADO DE VIGIENCIA Y ANTECEDENTES DE FECHA 02 DE MARZO DE 2022, CON VIGENCIA DE 3 MESES
Documento de identificación del revisor fiscal		SI	C.C.: 72.204.573
Acredita el pago de los aportes realizados dentro de los seis (6) meses anteriores.		SI	CERTIFICADO DE FECHA 02 DE ABRIL DE 2022
LAS PERSONAS NATURALES deberán acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral, mediante la presentación de las planillas de pago de los seis (6) períodos anteriores al cierre del proceso de selección o la certificación correspondiente expedida por la EPS, Fondo de Administración de pensiones y ARL con fecha de expedición del mes que se realice el Cierre del proceso.		N/A	
3.1.10.	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT**		
Si el proponente es colombiano o extranjero con sucursal o domicilio en Colombia, con la propuesta deberá aportar el Registro Único Tributario (RUT) actualizado. Para Uniones Temporales y Consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro y el del Consorcio o Unión Temporal después de la adjudicación. En el evento de que el adjudicatario sea un Consorcio o Unión Temporal debe allegar la fotocopia del Registro Único Tributario RUT del Consorcio o Unión Temporal actualizado, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la expedición de la Resolución de adjudicación.		SI	RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS IVA
3.1.11.	**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP**		
Certificado o documento el cual se encuentra cargado en el perfil del proponente en la plataforma del SECOP II		SI	SE DESCARGÓ Y VERIFICÓ EL RUP DESDE EL PERFIL DEL PROPONENTE EN LA PLATAFORMA SECOP II
Renovación o actualización de la información anotada		SI	RENOVADO EL 23 DE MARZO DE 2021

PROPONENTE		FUNDACIÓN LIBORIO MEJIA NIT: 900.204.014-4	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES		**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
Firmeza de la inscripción		SI	EN FIRME
3.1.12.	**CERTIFICADO DE NO RESPONSABILIDAD FISCAL**		
Antecedentes Fiscales (Contraloría General de la República)		SI	Verificado En La Página Web-Documento adjunto
3.1.13.	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS - CNPC.**		
Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación)		SI	Verificado En La Página Web-Documento adjunto
Antecedentes judiciales (Policía Nacional)		SI	Verificado En La Página Web-Documento adjunto
Registro Nacional de Medidas Correctivas (Policía Nacional)		SI	Verificado En La Página Web-Documento adjunto

RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Resumen Verificación Jurídica: La propuesta del oferente **NO SE ENCUENTRA HABILITADA pues durante el termino de traslado NO SUBSANO las observaciones formuladas por el comité en cuanto:**

1. Carta de presentación de la propuesta señalando los socios de él, conforme lo solicitado
2. Se debe ajustar póliza de seriedad de la oferta pues el número del proceso no corresponde al que se esta adelantado que corresponde a un CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-ARN-583-2022 y no a una LICITACION NO CM–ARN–583–2022.

Dejando claro que no se trata de un requisito habilitante en caso de que el proponente resulte adjudicatario deberá:

1. Culminar el proceso de diligenciamiento de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés, incluida la publicación de la Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios del último periodo gravable en la página de la Función Pública.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO (NO HABILITANTE)			
DOCUMENTO		**APORTA**	**OBSERVACIONES**
1.	**CERTIFICACIÓN BANCARIA**		
El proponente (Persona natural o jurídica, Consorcios o Unión Temporal) debe aportar certificación expedida por la entidad financiera cuya fecha no sea mayor a treinta (30) días calendarios, la cual debe contener el nombre de la entidad financiera, el nombre del beneficiario, el tipo de cuenta y el número de la cuenta de ahorro o corriente que posea.		SI	EL PROPONENTE ALLEGA CON SU OFERTA CERTIFICACIÓN BANCARIA CON FECHA DE EXPEDICIÓN DEL 03 DE ABRIL DE 2022.
2.	**HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS, REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERÉS Y DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS – LEY 2013 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2019**		
De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019, personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función, son sujetos obligados de la aplicación del diligenciamiento y reporte de la información de la declaración de bienes y rentas, registro de conflicto de interés y declaración del impuesto sobre la renta y complementarios; el contratista deberá: – Aportar debidamente diligenciada y firmada la Hoja de vida de la Función Pública. – Deberá diligenciar y reportar la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés, incluida la publicación de la Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios del último periodo gravable en la página de la Función Pública. Este requisito será consultado por la ARN en la página de la Función Pública. https://www.funcionpublica.gov.co/documents/35162728/35691144/instructivo-aplicativo-ley-2013-persona-juridica.pdf/2b2383fa-fcef-1829-df32-a49c394b5d07?t=1609173436446.		NO	EL PROPONENTE CON SU OFERTA ALLEGÓ HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LA CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE DILIGENCIADA Y FIRMADA CONSULTADO EL APLICATIVO EN LA PAGINA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, SE ENCONTRÓ REGISTRO QUE EVIDENCIE EL REPORTE DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS, REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERÉS, INCLUIDA LA PUBLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS DEL ÚLTIMO PERIODO GRAVABLE, **SIN EMBARGO, EL MISMO SE ENCUENTRA EN ESTADO "EN REVISIÓN" POR LO QUE SE DEBE CULMINAR EL PROCESO**
3.	**SITUACIÓN MILITAR (PERSONAS NATURALES DE GÉNERO MASCULINO)**		

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO (NO HABILITANTE)		
DOCUMENTO	**APORTA**	**OBSERVACIONES**
Cuando el contratista es persona natural, la entidad verificara su situación militar a través del link establecido para ello en la Jefatura de reclutamiento del ejército nacional, en todo caso, se verificarán los supuestos establecidos en el art 42 de la Ley 1861 de 2017. (https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitaryCardCertificate)	N/A	

HELBERTH ANTONIO LOPEZ
Miembro Comité Asesor y Verificador Jurídico CM-ARN-583-2022

EVER ANDRÉS SANTANA ECHAVEZ
Miembro Comité Asesor y Verificador Jurídico CM-ARN-583-2022

DANIEL SANTIAGO ESPINOSA ROMERO
Miembro Comité Asesor y Verificador Jurídico CM-ARN-583-2022

CONCURSO DE MERITOS No. CM-ARN-583-2022

OBJETO: "Realizar el diseño e implementación de actividades y herramientas que fortalezcan las capacidades en prevención y mitigación de los riesgos de seguridad de las personas objeto de atención de la ARN, con el propósito de aportar en la reducción de los riesgos de seguridad e incrementar los factores de protección relacionados con la cultura de la legalidad y la convivencia pacífica".

VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA

PROPONENTE	**FUNDACION SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA NIT 800063126-1**	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
Perfil del proponente SECOP II	SI	Verificado el perfil del proponente en la plataforma SECOP II, se evidencia que se creó de acuerdo con los requisitos establecidos en el Anexo Complementario del Pliego de Condiciones Definitivo.
2.3.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	SI	PÓLIZA No. NB 100202807 CERTIFICADO 71232741 EXPEDIDA EL 30/03/2022
Beneficiario: Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN NIT No. 900.477.169-8	SI	AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION ARN
Tomador (Proponente)	SI	FUNDACION SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA
Vigencia: Igual o superior a tres (3) meses contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso. (Cierre del proceso: 4 de abril de 2022)	SI	VIGENCIA DESDE EL 4/04/2022 HASTA EL 15/07/2022
Valor asegurado: 10 % del valor del proceso, esto es: $87.834.041,1	SI	$87.834.041,10
Objeto: Amparar la seriedad de los ofrecimientos hechos por el proponente en el proceso de Concurso de Méritos No. CM-ARN-583-2022	SI	GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No.CM-ARN-583-2022 , CUYO OBJETO ES REALIZAR EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES Y HERRAMIENTAS QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES EN PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS DE SEGURIDAD DE LAS PERSONAS OBJETO DE ATENCIÓN DE LA ARN, CON EL PROPÓSITO DE APORTAR EN LA REDUCCIÓN DE LOS RIESGOS DE SEGURIDAD E INCREMENTAR LOS FACTORES DE PROTECCIÓN RELACIONADOS CON LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y LA CONVIVENCIA PACÍFICA.
Suscrita por la aseguradora	SI	
Verificación de la autenticidad de la póliza en página web de la aseguradora:	SI	Verificación realizada en la página web de la aseguradora el día 6/04/2022 como consta en documento anexo
3.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA		
a) Manifiesta que cuenta con la capacidad suficiente para ejecutar el objeto, las obligaciones y las especificaciones técnicas del presente proceso de selección	SI	
b) Que el proponente, ni el suscrito, ni los socios, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses señalada por el artículo 8º de la Ley 80	SI	El proponente durante el término de traslado del informe de supervisión aporta carta de presentación de la oferta donde se señala los socios del proponente:

PROPONENTE	FUNDACION SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA NIT 800063126-1	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
de 1993 y demás normas que lo complemente (En caso de tratarse de un Consorcio o Unión Temporal deberá manifestarse que ninguno de sus integrantes se encuentra en dicha situación). *Lo anterior no aplica para sociedades anónimas, ni sociedad por acciones simplificadas (SAS)		Adriana Martínez Ardila CC. 39775560 Horacio Arrazola Caro CC. 79235867 Diana Marcela González Vizcaya CC. 51609404 Constanza Ardila Galvis CC. 20611394 José Alberto Jaramillo Moreno CC. 19174266 Luisa Fernanda Acosta Lozano CC. 35508717
c) Manifiesta expresamente haber leído y conocer el **PLIEGO DE CONDICIONES ELECTRÓNICO Y EL ANEXO COMPLEMENTARIO**, las adendas, actas y demás documentos, expedidos por LA ARN y en consecuencia **acepta** que cumplirá todos los requerimientos técnicos establecidos en el Anexo No. 1 de ANEXO TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y en el ANEXO COMPLEMENTARIO, PLIEGO DE CONDICIONES, sus adendas, sus anexos, formatos y en el contrato.	SI	
d) Manifiesta que su propuesta tiene una validez de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección.	SI	
e) Manifiesta que contará con el personal mínimo requerido para la prestación del servicio desde el inicio y durante la ejecución del contrato, descrito en el Anexo No 1 “ANEXO TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS”.	SI	
f) Manifiesta que en la eventualidad de que la sociedad que representa le sea adjudicado el contrato del presente proceso, se compromete a realizar dentro del plazo fijado por LA ARN, todos los trámites pertinentes para la legalización del contrato.	SI	
g) Manifiesta que una vez adjudicado el proceso de selección, se obliga a su cumplimiento hasta que se prepare y firme el contrato.	SI	
h) Manifiesta que acoge a la forma de pago establecida en el presente Anexo Complementario del Pliego de Condiciones.	SI	
i) Manifiesta que los siguientes documentos de la propuesta cuentan con reserva legal, según las siguientes normas; (En el evento de no realizar manifestación, se asumirá que ninguno de los documentos cuenta con reserva legal)	SI	manifiesta que ninguno de los documentos aportados en la oferta cuenta con reserva legal
j) Que de conformidad lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, respecto de criterios de desempate, manifiesta lo siguiente: **Condición de desempate que se acredita:** 1. Manifiesto que como proponente individual o plural oferto bienes o servicios nacionales	SI	frente a las manifestaciones realizadas para los criterios de desempate: Frente al criterio No. 1: indica que SI; para lo cual se verificó el certificado de existencia y representación y se constató que el proponentes se constituyó en Colombia. Frente al criterio No. 2: indica que NO.

PROPONENTE		FUNDACION SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA NIT 800063126-1	
	REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
	2. Manifiesto que como proponente individual acrecido la condición de mujer cabeza de familia y/o mujer víctimas de la violencia intrafamiliar o como persona jurídica, cuento con la participación mayoritariamente de mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar. O Manifiesto que, como proponente plural, la misma está integrada por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, o cuenta con integrante (s) persona jurídica, que cuentan con participación mayoritariamente de mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar.		Frente al criterio No. 3: indica que SI; para lo cual el proponebte aporta certificado del Ministerio de Trabajo de fecha 14 de marzo de 2022, con vigencia de 6 meses, donde se indica que el porcentaje de personal vinculadoen condición de discapacidad es de 12,50%; así mismo aporta certificado suscrito por el representante legal y revisor fiscal, y planilla de pago de aportes a a la seguridad social del mes de enero de 2022 Frente al criterio No. 4: indica que NO. Frente al criterio No. 5: indica que NO. Frente al criterio No. 6: indica que NO. Frente al criterio No. 7: indica que NO. Frente al criterio No. 8: indica que SI; para lo cual se verificó el tamaño empresarial en el certificado de existencia y representación, el cual indica que es PEQUEÑA, y aporta certificado expedido por el representante legal y revisor fiscal donde se señala que es una pequeña empresa, de fecha 1 de abril de 2022. Frente al criterio No. 9: indica que NO. Frente al criterio No. 10: indica que NO. Frente al criterio No. 11: indica que NO.
	3. Manifiesto que como proponente individual acredito que por lo menos el diez por ciento (10%) de mi nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. O Manifiesto que como proponente plural acredito que el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997, cuenta con una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, y aporta mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.		
	4. Manifiesto que como proponente individual o plural acredito la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. O Manifiesto que como proponente plural acredito la vinculación en mayor proporción (por cualquiera de los integrantes del proponente) de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley		

PROPONENTE	FUNDACION SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA NIT 800063126-1	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
5. Manifiesto que como proponente individual acredito en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de mi nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Manifiesto que como proponente plural acredito en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de la nómina (de cualquiera de los integrantes del proponente) pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.		
6. Manifiesto que como proponente plural acredito la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación; o como persona jurídica, a crédito que cuento con participación mayoritaria de personas en proceso de reintegración o reincorporación. O Manifiesto que, como proponente plural, la misma está integrada por persona en proceso de reintegración o reincorporación, o cuenta con integrante (s) persona jurídica, que cuentan con participación mayoritariamente de persona en proceso de reintegración o reincorporación.		
7. Manifiesto que, como proponente plural, acredito (a) estar conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) que la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica, aporta mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural		
8. Manifiesto que, como proponente singular, acredito la condición de MiPyme o cooperativas o asociaciones mutuales;		
9. Manifiesto que, proponente plural, acredito estar integrado por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.		

PROPONENTE	FUNDACION SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA NIT 800063126-1	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
10. Manifiesto que, como proponente singular, acredito que, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior. O Manifiesto que, proponente plural, acredito estar (a) estar conformado por al menos una MiPyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) que la MiPyme, cooperativa o asociación mutual aporta mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. 11. Manifiesto que acredito la condición de ser empresa reconocida y establecida como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, y pertenecer al segmento MIPYMES De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo segundo del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, "*Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.*"		
k) Manifiesta que expresamente autoriza a la ARN a efectuar cualquier notificación, en los términos del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011, tanto en virtud del presente proceso de selección, como en las actuaciones, trámites y/o procesos administrativos que llegare a adelantar, tanto en la etapa precontractual, contractual, de ejecución del contrato y liquidación, en la dirección de correo electrónico que registro en la presente carta de presentación.	SI	
l) Manifiesta que en su nombre y en nombre del proponente que representa, que: i. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la ARN para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública. ii. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la ARN, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.	SI	

PROPONENTE	FUNDACION SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA NIT 800063126-1	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
iii. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente proceso de selección. iv. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente proceso de selección nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia. v. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores. vi. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.		
m) Igualmente señalo como dirección a donde se puede remitir por correo documentos y comunicaciones relacionadas con este proceso de selección, la siguiente: (…)	SI	Nombre del Proponente: FUNDACION SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA -NIT: 800.063.126-1 -Dirección: Carrera. 10 No. 67-16 Of. 402 -Celular: 3004205042 -Ciudad: Bogotá -E-mail: cedavida@outlook.com
3.1.2. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	SI	
El proponente debe aportar la fotocopia del documento de identidad del proponente de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Electrónico SECOP II.	SI	JOHANA MARCELA RODRIGUEZ CABALLERO CC 1018412053 EXPEDICIÓN 10/08/2005
3.1.3. CERTIFICADO DE LA CÁMARA DE COMERCIO, MATRÍCULA MERCANTIL O DOCUMENTO EQUIVALENTE		
Certificado o documento el cual se encuentra cargado en el perfil del proponente en la plataforma del SECOP II	SI	Se descargó y verificó el certificado de existencia y representación legal desde el perfil del proponente en la plataforma SECOP II
a. Que esté constituido legalmente	SI	por certificación del 24 de enero de 1997, otorgado(a) en Alcaldía Mayor de Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 1997 bajo el número: 00001933 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue inscrita la entidad denominada: FUNDACION SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA. obtuvo su personería jurídica número : 440 el 5 de abril de 1988, otorgada por: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
b. Objeto social relacionado con el objeto del proceso de Selección.	SI	**"Contribuir a la construcción de una cultura de cuidado de todas las formas de vida, fundada en la promoción de conciencia ciudadana acerca del autocuidado, el cuidado de todos los seres y del planeta, desde perspectivas de ética del cuidado, derechos y cultura de paz.** Es una apuesta encaminada al desarrollo social del país y a la conservacion ambiental desde una perspectiva integral, mediante la consolidación de una pedagogía para el cuidado y la paz y de un modelo de desarrollo sostenible, y la creación e implementación

PROPONENTE	FUNDACION SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA NIT 800063126-1	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
		de diversos procesos de acción individual y colectiva con la población objeto de nuestras acciones. La población objeto de nuestras acciones será población vulnerable, víctimas de violencias, víctimas del conflicto armado, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, primera infancia, mujeres, hombres, adultos mayores, grupos étnicos (indígenas, afro descendientes, raizales, palenqueros y rom), personas con discapacidad, población LGBTI, personas en proceso de reintegración, población migrante, familias, madres comunitarias, docentes, agentes educativos, funcionarios, líderes, lideresas, comunidad educativa, comunidad ambientalista y animalista y comunidades en general, ya que solo con el apoyo de toda la sociedad civil es posible construir una paz duradera en un ambiente sustentable. Objetivos específicos: Elaboración y ejecución de planes, programas, procesos y proyectos relacionados con temáticas como: prevención y disminución de todo tipo de violencias: intrafamiliar, basada en género, social y política; fomento de masculinidades no hegemónicas y equidad de géneros, procesos de atención y acompañamiento psicosocial a personas víctimas de violencias, población vulnerable y población víctima de conflicto armado y comunidad en general; procesos encaminados a la atención integral de la primera infancia, infancia, adolescencia y familia; acciones de valoración, atención y formación en nutrición dirigidas a mujeres gestantes, lactantes, niños, niñas y población en general; fortalecimiento de entornos protectores para niños, niñas, mujeres, adolescentes, jóvenes y población LGBTI; fortalecimiento de iniciativas productivas y de emprendimientos productivos, comunitarios, y culturales relacionados entre otros con actividades artesanales, culturales, deportivas, agrarias, de seguridad alimentaria, y de desarrollo rural; elaboración de estrategias de comunicación mediáticas y alternativas; elaboración de metodologías pedagógicas, implementación y certificación de procesos formativos y pedagógicos, tales como diplomados, seminarios, cursos, capacitaciones, talleres y conferencias en temas psicosociales, pedagógicos, asuntos de equidad género, de derechos humanos, de participación comunitaria, de liderazgo, de resolución de conflictos, de construcción de paz, de protección del ambiente y prevención del cambio climático, de prevención del mal trato animal y bienestar de los animales, de asuntos productivos, de empleabilidad, de emprendimiento y similares con todas las poblaciones anteriormente mencionadas; conformación y fortalecimiento de organizaciones sociales, comunitarias, juveniles, de mujeres, ecológicas y animalistas; procesos de formación, capacitación e investigación relacionadas con todo tipo de procesos sociales y comunitarios; realización de estudios poblacionales, diagnósticos psicosociales y socioeconómicos, evaluación de proyectos y programas sociales y elaboración de documentos de sistematización de experiencias;

PROPONENTE	FUNDACION SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA NIT 800063126-1	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
		aplicación de encuestas en campo y en domicilio; fomento y realización de actividades deportivas, artísticas, culturales y artesanales; intervenciones de base comunitaria, prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas; prevención del embarazo adolescente, promoción de los derechos sexuales y reproductivos, educación ciudadana y trabajo con comunidades educativas (docentes, padres de familia y estudiantes); participación comunitaria; formación política, incidencia, implementación, seguimiento y elaboración de política pública y planes de desarrollo; acciones y procesos de autocuidado personal, relacional e institucional; fomento de procesos encaminados al perdón, la reconciliación, la educación para la paz y la implementación de nuestra dinámica de pedagogía para la, paz, desde la ética del cuidado; consultoría, asesoría, formación, atención, interventoría y supervisión en las anteriores temáticas; empoderamiento de grupos poblacionales y comunidades vulneradas en el ejercicio de derechos, participación e incidencia ciudadana, de manera que puedan rehacer y mejorar su proyecto y calidad de vida y dignificar su existencia. Realización de procesos de acompañamiento técnico, logístico y operativo para el desarrollo de procesos formativos, encuentros ciudadanos, comunitarios, eventos artísticos, culturales, deportivos, ferias y convenciones, entre otros. Fomentar y promover la preservación y protección del medio ambiente, e incentivar acciones de biocivilización desde una perspectiva de derechos y territorial, que reconozca la diversidad social y cultural; Promover acciones contra el cambio climático, que aporten a la sustentabilidad ambiental (mediante planes de concientización y actuación directa para la reducción de la destrucción de habitats, la deforestación, la contaminación de aguas, la emisión de gases de efecto invernadero, entre otros); Fomentar y gestionar acciones que promuevan el aprovechamiento y el uso sostenible de la biodiversidad; Incentivar la recuperación y utilización de los conocimientos ancestrales de comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes asociados al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales; Generar estrategias de comunicación para visibilizar la importancia de la conservación y preservación del ambiente; Promover el buen trato, cuidado y respeto de los animales y el reconocimiento de sus necesidades y crear sensibilidad y solidaridad en la comunidad frente a la desprotección, abandono, crueldad y maltrato animal. Igualmente, todas las acciones pedagógicas, comunicativas y comunitarias innovadoras que aporten a la construcción de una sociedad respetuosa de todos los seres (humanos y animales) y del planeta, democrática e incluyente y a mejorar la calidad de vida de las comunidades colombianas, así como a erradicar la violencia en sus distintas manifestaciones y a

PROPONENTE		FUNDACION SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA NIT 800063126-1	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES		**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
			transformar el sistema de creencias que las legitima, a través de un proceso de toma de conciencia que movilice cambios sociales, culturales y espirituales"
c. Los representantes legales		SI	JOHANNA MARCELA RODRIGUEZ CABALLERO CC 1018412053
d. Facultades del representante legal		SI	"(…) E). Celebrar los actos y contratos que fueren necesarios para el desarrollo del objeto de lafundación, pudiendo contratar libremente hasta la suma de mil (2000). Salarios mínimos legales mensuales vigentes contratos cuyo valor sea superior a esta cuantía requerirá autorización de la junta directiva. La autorización de la junta directiva de montos superiores será válida por el término máximo de un año a partir de la fecha de la decisión. (…)"
e. La duración, la cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993.		SI	duración INDEFINIDA
Las personas jurídicas integrantes de un **Consorcio o Unión Temporal** deberán acreditar individualmente los requisitos de que trata este numeral.		N/A	
Fotocopia de los estatutos, si figuran limitaciones en éstos para el Representante Legal o si en certificado expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad.		N/A	
PERSONA NATURAL: REGISTRO MERCANTIL			
Cuando el certificado de existencia y representación legal o el certificado de Matrícula en el Registro Mercantil sean expedidos por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el referido certificado expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso.		N/A	
3.1.4.	**ACTA DE AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO**		
Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia o extracto del acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato que resulte del proceso de selección; en todo caso este documento debe cumplir los requisitos señalados en el artículos 431 y 189 del Código de Comercio. Lo anterior, aplica para cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.		SI	El proponente aporta acta No. 236 del 4 de agosto de 2021 de la Junta directiva autoriza al representante legal a: "contratos cuyo valor sea superior a esta cuantía requerirá autorización de la junta directiva. La autorización de la junta directiva de montos superiores será válida por el término máximo de un año a partir de la fecha de la decisión"
3.1.5.	**ACREDITACIÓN DE DOCUMENTOS DE PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA**		

PROPONENTE	FUNDACION SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA NIT 800063126-1	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar que cuentan con un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente. La existencia y representación será acreditada, bien sea que su participación sea en forma independiente o como integrantes de Consorcio o Unión Temporal, mediante una certificación expedida por la autoridad competente del país del domicilio del proponente, de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 480 del Código de Comercio. (Ej: Certificate of incorporate and good standing, etc.).	N/A	
3.1.6. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL		
Los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Igualmente deberán anexar el respectivo documento de constitución. El documento deberá contener, como mínimo, lo indicado en el Anexo Complementario. Así mismo deberán tener en cuenta las condiciones de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal indicados en el Anexo Complementario.	N/A	
3.1.7. Contenido del documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal		
El proponente, con la propuesta, deberá anexar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, y/o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la Unión Temporal o el Consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente:	N/A	
a) Identificación de cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.	N/A	
b) Designación del representante: deberán señalar expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y post- contractuales que sean necesarios, es decir que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones.	N/A	
c) Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones.	N/A	

PROPONENTE	FUNDACION SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA NIT 800063126-1	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.	N/A	
e) Indicar a nombre de quien se realizará la facturación de conformidad con lo establecido en el Decreto 3050 de 1997.	N/A	
f) En todo caso, la vigencia de la forma de asociación escogida, no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y un año (1) año más.	N/A	
3.1.8. Condiciones de los Integrantes del Consorcio Unión Temporal		
a. Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben comprender o estar relacionados con el objeto del presente proceso y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.	N/A	
b. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, para efectos de pago deberán manifestar con respecto a la facturación, dentro de su oferta, lo siguiente: i. Si la va a efectuar en representación del Consorcio o la Unión Temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número de identificación tributaria - NIT de quien va a facturar. ii. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá informar su número de identificación tributaria – NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato. iii. Si la facturación se va a realizar directamente por el Consorcio o Unión Temporal, el Consorcio o Unión Temporal debe allegar la fotocopia del Registro Único Tributario RUT del Consorcio o Unión Temporal actualizado, dos (2) días después de la adjudicación.	N/A	
3.1.9. CERTIFICACIÓN SOBRE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES		
Expedido por revisor fiscal de la sociedad (si existe obligación legal de tenerlo) o representante legal	SI	Certificado expedido por ERIKA MAYERLY RODRIGUEZ MARTINES CC 52317106
Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (si aplica)	SI	TP 79221-T
Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores (si aplica)	SI	certificado de vigiencia y antecedentes de fecha 11 de marzo de 2022, con vigencia de 3 meses
Documento de identificación del revisor fiscal	SI	CC 52317106
Acredita el pago de los aportes realizados dentro de los seis (6) meses anteriores.	SI	Certificado con fecha de expedición 1/04/2022
LAS PERSONAS NATURALES deberán acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral, mediante la presentación de las planillas de pago de los seis (6) períodos anteriores al	N/A	

PROPONENTE		FUNDACION SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA NIT 800063126-1	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES		**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
cierre del proceso de selección o la certificación correspondiente expedida por la EPS, Fondo de Administración de pensiones y ARL con fecha de expedición del mes que se realice el Cierre del proceso.			
3.1.10.	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT**		
Si el proponente es colombiano o extranjero con sucursal o domicilio en Colombia, con la propuesta deberá aportar el Registro Único Tributario (RUT) actualizado. Para Uniones Temporales y Consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro y el del Consorcio o Unión Temporal después de la adjudicación. En el evento de que el adjudicatario sea un Consorcio o Unión Temporal debe allegar la fotocopia del Registro Único Tributario RUT del Consorcio o Unión Temporal actualizado, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la expedición de la Resolución de adjudicación.		SI	responsable del impuesto sobre las ventas
3.1.11.	**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP**		
Certificado o documento el cual se encuentra cargado en el perfil del proponente en la plataforma del SECOP II		SI	Se descargó y verificó el RUP desde el perfil del proponente en la plataforma SECOP II
Renovación o actualización de la información anotada		SI	renovación el 29/03/2021
Firmeza de la inscripción		SI	en firme
3.1.12.	**CERTIFICADO DE NO RESPONSABILIDAD FISCAL**		
Antecedentes Fiscales (Contraloría General de la República)		SI	Verificado En La Página Web-Documento adjunto
3.1.13.	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS - CNPC.**		
Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación)		SI	Verificado En La Página Web-Documento adjunto
Antecedentes judiciales (Policía Nacional)		SI	Verificado En La Página Web-Documento adjunto
Registro Nacional de Medidas Correctivas (Policía Nacional)		SI	Verificado En La Página Web-Documento adjunto

RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA DE LOS REQUISITOS HABILITANTES
Resumen Verificación Jurídica: La propuesta del oferente **CUMPLE**con los requerimientos jurídicos establecidos. Aclarando que no se trata de requisitos habilitantes, en el evento de resultar adjudicado el proponente deberá allegar:

- Realizar la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés, incluida la publicación de la Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios del último periodo gravable en la página de la Función Pública

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO (NO HABILITANTE)			
DOCUMENTO		**APORTA**	**OBSERVACIONES**
1.	**CERTIFICACIÓN BANCARIA**		
El proponente (Persona natural o jurídica, Consorcios o Unión Temporal) debe aportar certificación expedida por la entidad financiera cuya fecha no sea mayor a treinta (30) días calendarios, la cual debe contener el nombre de la entidad financiera, el nombre del beneficiario, el tipo de cuenta y el número de la cuenta de ahorro o corriente que posea.		SI	aporta certificación bancaría con fecha de expedicion 8/03/2022
2.	**HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS, REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERÉS Y DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS – LEY 2013 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2019**		
De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019, personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función, son sujetos obligados de la aplicación del diligenciamiento y reporte de la información de la declaración de bienes y rentas, registro de conflicto de interés y declaración del impuesto sobre la renta y complementarios; el contratista deberá: – Aportar debidamente diligenciada y firmada la Hoja de vida de la Función Pública. – Deberá diligenciar y reportar la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés, incluida la publicación de la Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios del último periodo gravable en la página de la Función Pública. Este requisito será consultado por la ARN en la página de la Función Pública. https://www.funcionpublica.gov.co/documents/35162728/35691144/instructivo-aplicativo-ley-2013-persona-juridica.pdf/2b2383fa-fcef-1829-df32-a49c394b5d07?t=1609173436446.		NO	el propomente aporta de hoja de vida de la función pública, y declaración de bienes y rentas, y declaración de renta. Sin embargo, estos documentos no pueden ser tenidos en cuenta ya la declaración de bienes y rentas y conflictos de interés debe hacerse en el aplicativo SIGEP.
3.	**SITUACIÓN MILITAR (PERSONAS NATURALES DE GÉNERO MASCULINO)**		
Cuando el contratista es persona natural, la entidad verificara su situación militar a través del link establecido para ello en la Jefatura de reclutamiento del ejército nacional, en todo caso, se verificarán los supuestos establecidos en el art 42 de la Ley 1861 de 2017. (https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitaryCardCertificate)		N/A	

HELBERTH ANTONIO LÓPEZ
Miembro Comité Asesor y Verificador Jurídico CM-ARN-583-2022

EVER ANDRÉS SANTANA CHÁVEZ
Miembro Comité Asesor y Verificador Jurídico CM-ARN-583-2022

SANTIAGO ESPINOSA ROMERO
Miembro Comité Asesor y Verificador Jurídico CM-ARN-583-2022

CONCURSO DE MERITOS No. CM-ARN-583-2022

OBJETO: "Realizar el diseño e implementación de actividades y herramientas que fortalezcan las capacidades en prevención y mitigación de los riesgos de seguridad de las personas objeto de atención de la ARN, con el propósito de aportar en la reducción de los riesgos de seguridad e incrementar los factores de protección relacionados con la cultura de la legalidad y la convivencia pacífica".

VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA

PROPONENTE		**BETA GROUP SERVICES SAS NIT: 900.883.191-1**	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES		**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
Perfil del proponente SECOP II		SI	Verificado el perfil del proponente en la plataforma SECOP II, se evidencia que se creó de acuerdo con los requisitos establecidos en el Anexo Complementario del Pliego de Condiciones Definitivo.
2.3.1.	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**	SI	POLIZA No. 21-44-101379526 EXPEDIDA EL 01 DE ABRIL DE 2022 POR SEGUROS DEL ESTADO SAS
Beneficiario: Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN NIT No. 900.477.169-8		SI	AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN
Tomador (Proponente)		SI	BETA GROUP SERVICES SAS
Vigencia: Igual o superior a tres (3) meses contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso. (Cierre del proceso: 4 de abril de 2022)		SI	VIGENCIA DESDE EL 04/04/2022 HASTA EL 04/08/2022
Valor asegurado: 10 % del valor del proceso, esto es: $87.834.041,1		SI	$87.834.041,10
Objeto: Amparar la seriedad de los ofrecimientos hechos por el proponente en el proceso de Concurso de Méritos No. CM-ARN-583-2022		SI	REALIZAR EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DE ACTIVIDADES Y HERRAMIENTAS QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES EN PREVENCION Y MITIGACION DE LOS RIESGOS DE SEGURIDAD DE LAS PERSONAS OBJETO DE ATENCION DE LA ARN, CON EL PROPOSITO DE APORTAR EN LA REDUCCION DE LOS RIESGOS DE SEGURIDAD E INCREMENTAR LOS FACTORES DE PROTECCION RELACIONADOS CON LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y LA CONVIVENCIA PACIFICA. CONCURSO DE MERITOS NO. CM-ARN-583-2022 (LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015.
Suscrita por la aseguradora		SI	

PROPONENTE		BETA GROUP SERVICES SAS NIT: 900.883.191-1	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES		**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
Verificación de la autenticidad de la póliza en página web de la aseguradora:		SI	VERIFICADO EL APLICATIVO DE LA COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO SAS SE EVIDENCIO QUE LA GARANTIA DE SERIEDAD PRESENTADA POR EL PROPONENTE FUE EXPEDIDA EN DEBIDA FORMA. (SE ADJUNTA SOPORTE)
3.1.1.	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**		
a)	Manifiesta que cuenta con la capacidad suficiente para ejecutar el objeto, las obligaciones y las especificaciones técnicas del presente proceso de selección	SI	
b)	Que el proponente, ni el suscrito, ni los socios, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses señalada por el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo complemente (En caso de tratarse de un Consorcio o Unión Temporal deberá manifestarse que ninguno de sus integrantes se encuentra en dicha situación). *Lo anterior no aplica para sociedades anónimas, ni sociedad por acciones simplificadas (SAS)	SI	EL PROPONENTE ES UNA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS POR LO QUE ESTE NO APLICA AL PRESENTE
c)	Manifiesta expresamente haber leído y conocer el **PLIEGO DE CONDICIONES ELECTRÓNICO Y EL ANEXO COMPLEMENTARIO**, las adendas, actas y demás documentos, expedidos por LA ARN y en consecuencia **acepta** que cumplirá todos los requerimientos técnicos establecidos en el Anexo No. 1 de ANEXO TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y en el ANEXO COMPLEMENTARIO, PLIEGO DE CONDICIONES, sus adendas, sus anexos, formatos y en el contrato.	SI	
d)	Manifiesta que su propuesta tiene una validez de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección.	SI	
e)	Manifiesta que contará con el personal mínimo requerido para la prestación del servicio desde el inicio y durante la ejecución del contrato, descrito en el Anexo No 1 “ANEXO TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS”.	SI	
f)	Manifiesta que en la eventualidad de que la sociedad que representa le sea adjudicado el contrato del presente proceso, se compromete a realizar dentro del plazo fijado por LA ARN, todos los trámites pertinentes para la legalización del contrato.	SI	

<table>
<tr><th colspan="2">PROPONENTE</th><th colspan="2">BETA GROUP SERVICES SAS
NIT: 900.883.191-1</th></tr>
<tr><th colspan="2">REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES</th><th>CUMPLE
(SI – NO)</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>g)</td><td>Manifiesta que una vez adjudicado el proceso de selección, se obliga a su cumplimiento hasta que se prepare y firme el contrato.</td><td>SI</td><td></td></tr>
<tr><td>h)</td><td>Manifiesta que acoge a la forma de pago establecida en el presente Anexo Complementario del Pliego de Condiciones.</td><td>SI</td><td></td></tr>
<tr><td>i)</td><td>Manifiesta que los siguientes documentos de la propuesta cuentan con reserva legal, según las siguientes normas; (En el evento de no realizar manifestación, se asumirá que ninguno de los documentos cuenta con reserva legal)</td><td>SI</td><td>MANIFIESTA QUE NINGUNO DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS CON LA OFERTA CUENTA CON RESERVA LEGAL</td></tr>
<tr><td>j)</td><td>Que de conformidad lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, respecto de criterios de desempate, manifiesta lo siguiente:

<table><tr><th>Condición de desempate que se acredita:</th></tr><tr><td>1. Manifiesto que como proponente individual o plural oferto bienes o servicios nacionales</td></tr><tr><td>2. Manifiesto que como proponente individual acrecido la condición de mujer cabeza de familia y/o mujer víctimas de la violencia intrafamiliar o como persona jurídica, cuento con la participación mayoritariamente de mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar.

O

Manifiesto que, como proponente plural, la misma está integrada por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, o cuenta con integrante (s) persona jurídica, que cuentan con participación mayoritariamente de mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar.</td></tr><tr><td>3. Manifiesto que como proponente individual acredito que por lo menos el diez por ciento (10%) de mi nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997.

O

Manifiesto que como proponente plural acredito que el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997, cuenta con una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el</td></tr></table></td><td>SI</td><td>frente a las manifestaciones realizadas para los criterios de desempate:

Frente al criterio No. 1: indica que SI; para lo cual se verificó el certificado de existencia y representación y se constató que el proponente se constituyó en Colombia.

Frente al criterio No. 2: indica que NO.

Frente al criterio No. 3: indica que SI; para lo cual el proponente aporta certificado del Ministerio de Trabajo de fecha 08 de febrero de 2022, con vigencia de 6 meses, donde se indica que el porcentaje de personal vinculado en condición de discapacidad es de 10,00%; así mismo aporta certificado suscrito por el representante legal y revisor fiscal.

Frente al criterio No. 4: indica que SI, para lo cual el proponente aporta certificado del Ministerio de Trabajo de fecha 08 de febrero de 2022, con vigencia de 6 meses, donde se indica que el porcentaje de personal vinculado en condición de discapacidad es de 10,00%; así mismo aporta certificado suscrito por el representante legal y revisor fiscal.

Frente al criterio No. 5: indica que NO.

Frente al criterio No. 6: indica que NO.

Frente al criterio No. 7: indica que NO.</td></tr>
</table>

PROPONENTE		BETA GROUP SERVICES SAS NIT: 900.883.191-1	
	REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
	consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, y aporta mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.		Frente al criterio No. 8: indica que SI; para lo cual se verificó el tamaño empresarial en el certificado de existencia y representación, el cual indica que es PEQUEÑA, y aporta certificado expedido por el representante legal y revisor fiscal donde se señala que es una pequeña empresa, de fecha 4 de abril de 2022. Frente al criterio No. 9: el proponente no hace manifestación alguna, sin embargo, no le aplica Frente al criterio No. 10: indica que SI Frente al criterio No. 11: indica que NO.
	4. Manifiesto que como proponente individual o plural acredito la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. O Manifiesto que como proponente plural acredito la vinculación en mayor proporción (por cualquiera de los integrantes del proponente) de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley		
	5. Manifiesto que como proponente individual acredito en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de mi nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Manifiesto que como proponente plural acredito en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de la nómina (de cualquiera de los integrantes del proponente) pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.		
	6. Manifiesto que como proponente plural acredito la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación; o como persona jurídica, a crédito que cuento con participación mayoritaria de personas en proceso de reintegración o reincorporación. O Manifiesto que, como proponente plural, la misma está integrada por persona en proceso de reintegración o reincorporación, o cuenta con integrante (s) persona jurídica, que cuentan con participación mayoritariamente de persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

PROPONENTE	BETA GROUP SERVICES SAS NIT: 900.883.191-1	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
7. Manifiesto que, como proponente plural, acredito (a) estar conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) que la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica, aporta mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural		
8. Manifiesto que, como proponente singular, acredito la condición de MiPyme o cooperativas o asociaciones mutuales;		
9. Manifiesto que, proponente plural, acredito estar integrado por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.		
10. Manifiesto que, como proponente singular, acredito que, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior. O Manifiesto que, proponente plural, acredito estar (a) estar conformado por al menos una MiPyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) que la MiPyme, cooperativa o asociación mutual aporta mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.		
11. Manifiesto que acredito la condición de ser empresa reconocida y establecida como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, y pertenecer al segmento MIPYMES		
De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo segundo del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, "*Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una*		

PROPONENTE	BETA GROUP SERVICES SAS NIT: 900.883.191-1	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma."		
k) Manifiesta que expresamente autoriza a la ARN a efectuar cualquier notificación, en los términos del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011, tanto en virtud del presente proceso de selección, como en las actuaciones, trámites y/o procesos administrativos que llegare a adelantar, tanto en la etapa precontractual, contractual, de ejecución del contrato y liquidación, en la dirección de correo electrónico que registro en la presente carta de presentación.	SI	
l) Manifiesta que en su nombre y en nombre del proponente que representa, que: i. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la ARN para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública. ii. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la ARN, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero. iii. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente proceso de selección. iv. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente proceso de selección nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia. v. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores. vi. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.	SI	
m) Igualmente señalo como dirección a donde se puede remitir por correo documentos y comunicaciones relacionadas con este proceso de selección, la siguiente: (…)	SI	**BETA GROUP SERVICES S.A.S** ● Dirección: Carrera 4 No. 18 - 50 of 1801 ● Teléfono fijo: 2810967 ● Teléfono Celular: 3105749212 ● Número de fax: NA ● Ciudad: Bogotá D.C ● E-mail: jorge@betagroupservices.com – info@betagroup.com.co

PROPONENTE		BETA GROUP SERVICES SAS NIT: 900.883.191-1	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES		**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
3.1.2.	**FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD**		
El proponente debe aportar la fotocopia del documento de identidad del proponente de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Electrónico SECOP II.		SI	JORGE MAURICIO GARCIA BETANCUR CC. 1.020.757.540 FECHA EXPEDICIÓN: 01 DE DICIEMBRE DE 2008
3.1.3.	**CERTIFICADO DE LA CÁMARA DE COMERCIO, MATRÍCULA MERCANTIL O DOCUMENTO EQUIVALENTE**		
Certificado o documento el cual se encuentra cargado en el perfil del proponente en la plataforma del SECOP II		SI	Se descargó y verificó el certificado de existencia y representación legal desde el perfil del proponente en la plataforma SECOP II
a. Que esté constituido legalmente		SI	Por Documento Privado No. SIN NUM del 24 de julio de 2015 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Camara de Comercio el 31 de agosto de 2015, con el No. 02014925 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada BETA GROUP SERVICES S.A.S.
b. Objeto social relacionado con el objeto del proceso de Selección.		SI	La presente sociedad podrá adelantar cualquier actividad civil y/o comercial lícita. Esto encuentra su sustento en el numeral quinto del artículo 5 de la ley 1258 de 2008 (o la norma que lo modifique o derogue) que establece: "Contenido del documento de constitución [de las SAS] ( ) 5. Una enunciación clara y completa de las actividades principales, a menos que se exprese que la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita". Con base en lo anterior y en la diversa jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia y de la Corte Constitucional (ver entre otras la sentencia C-014 de 2010 fundamento jurídico 5.2.1.4) la presente sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior, cualquier actividad lícita comercial o civil, siendo este su objeto principal. Ahora bien, sin perjuicio de lo anterior y a título enunciativo esta sociedad podrá desarrollar los servicios propios de las de ingeniería, área jurídica, de la economía, de la administración de empresas, de la agronomía, sistemas y del área ambiental. **Así, podrá adelantar, entre otras y a título enunciativo las siguientes: contratos de interventoría, consultoría en estructuración de proyectos, apoyos a unidades productivas, ejecutar programas agrícolas, capacitaciones, asesoría para el incremente de la productividad, planeación de políticas públicas, avalúos, estudios de riesgo, fungir como perito, realizar investigaciones jurídicas y/o académicas entre otras**. A su turno, podrá prestar servicios de tercerización relacionados, principalmente, en actividades administrativas, jurídicos, bajo diferentes modalidades como outsourcing e insourcing. Así mismo, podrá

PROPONENTE	BETA GROUP SERVICES SAS NIT: 900.883.191-1	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
		prestar sus servicios para la evaluación y estructuración de proyectos, desde todos sus componentes que se requieren para este objeto. Es así, que podrá estructurar e implementar proyectos agrícolas, turísticos, de ingeniería civil, ambientales, de reactivación económica, entre otros. Adicionalmente, podrá adelantar la toma y verificación de datos, digitalización, y en general cualquier operación relacionada en el área de tecnología informática y relacionada. Así, podrá realizar procesos de gestión documental incluyendo los procesos de levantamiento de información y de requerimientos para la construcción de sistemas de información. Podrá celebrar contratos y actos jurídicos en el exterior en cualquier actividad civil o comercial. Entre ellas y sin perjuicio de las demás que se requieran, contratos de interventoría, asesoría, consultoría, prestación de servicios, concesiones, entre otras. Igualmente, adelantará asesorías entre otras, en: sistemas de información, elaboración de software, seguridad de la información, seguridad informática, proyectos de tecnología, ethical hacking, PETI, arquitectura de software o empresarial, consultoría en el sector extractivo, asesoría derechos humanos, promoción de proyectos de inversión, creación de fondos mutuos de inversión, estructuración de empresas, investigación de mercado, elaboración y análisis de encuestas, asesoría en compra y venta de empresas, estudios de prefactibilidad, factibilidad. Podrá adelantar todo tipo de actividades tendientes a la recuperación y/o cobro de cartera en su etapa pre jurídica o jurídica, y adelantar todas las actividades que se requieran para lograr dicho fin. Igualmente, podrá adelantar la representación y asesoría judicial en temas comerciales, civiles, constitucionales, administrativos, de comercio exterior (importaciones y exportaciones), de derechos humanos, entre otros. Esto incluye la elaboración de conceptos, de investigaciones, creación de política pública (en cualquiera de sus objetos como emprendimiento, unidades productivas, personas en situación de discapacidad, derechos humanos, derecho de la mujer, entre otras), capacitaciones y actividades similares. Adicionalmente, realizará estudios de impacto ambiental, cambio climático, y en general cualquier consultoría en temas ambientales. La empresa estará facultada para realizar análisis económicos de cualquier tipo tales como de impacto normativo o de políticas públicas. Levantar líneas base de información, acompañar a empresas, unidades productivas o negocios en cualquier tema tales como, pero sin limitarse, a emprendimiento, buenas prácticas agrícolas, pecuarias, acuícolas, entre otras, marketing digital, turismo, incremento de productividad y de ventas. La empresa está en capacidad de realizar actividades de fomento de la participación ciudadana, el fortalecimiento de

PROPONENTE	BETA GROUP SERVICES SAS NIT: 900.883.191-1	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
		organizaciones sociales, el diseño y desarrollo de software, apoyar o incentivar el desarrollo de unidades productivas. A su turno, podrá ser contratista del Estado. De este modo, está en la capacidad de aplicar a licitaciones públicas, ser partícipe de procesos de selección abreviada, de contratación directa, de concurso de méritos, contratación de mínima cuantía y en general participar en cualquier procedimiento para la contratar, en cualquier modalidad (incluyendo a través de unión temporal o consorcio), con el Estado. Por lo tanto podrá contratar, en cualquier objeto (en bienes y servicios), con el Estado. Igualmente, podrá adquirir, usar, enajenar patentes, derechos de registro, privilegios, derechos de propiedad industrial, procedimientos, marcas, lemas y nombres industriales y comerciales registrados que en lo sucesivo se registren, relativos al establecimiento, producción, proceso, operación. Además podrá negociar, adquirir, gravar, limitar, arrendar, enajenar, bienes muebles o inmuebles, dar en prenda los primeros y/o hipotecar y gravar en cualquier otra forma los segundos. Intervenir en la constitución de sociedades, adquirir acciones, bonos, partes, o cuotas de interés social en ellas o en cualquier otro tipo de sociedad y celebrar contratos de absorción, adquisición, fusión o incorporación y en general celebrar cualquier contrato. Adelantar cualquier tipo de operación bancaria. Tomar dinero en mutuo, con o sin garantía de los bienes sociales, celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias o de crédito. Girar, endosar, aceptar, protestar, cancelar, avalar, dar y recibir letras de cambio, cheques, pagares, cualquiera otra clase de títulos valores. Servir de representante o agente de firmas nacionales o extranjeras en que se ocupa la sociedad y/o complementarias. Igualmente la sociedad podrá crear sucursales, agencias y establecimientos de comercio por decisión de la Asamblea General de Accionistas. De igual modo, estará en la capacidad de ejecutar toda clase de actos civiles, comerciales, industriales o financieras.
c. Los representantes legales	SI	Representantes legales: ROBERTO GARCIA BETANCUR - CC. 1.020.716.916 JORGE MAURICIO GARCIA BETANCUR – CC. 1.020.757.540 Suplentes: MARIA DOLLY BETANCUR VASQUEZ – CC. 22.101.042
d. Facultades del representante legal	SI	Los cuales tendrán facultades para obligar, de manera independiente y sin límites de monto, lugar y/o objeto a la sociedad. Cabe resaltar que en el evento de existir dos o más representantes legales principales podrán cada uno, sin la necesidad de alguna autorización entre ellos, actuar y obligar a la sociedad con la simple manifestación

PROPONENTE		BETA GROUP SERVICES SAS NIT: 900.883.191-1	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES		**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
			individual de uno de ellos. En otros términos, la firma de un solo representante legal principal en el evento de existir más de dos obligará a la sociedad. Frente a los representantes legales suplentes podrá recaer en una o más personas naturales y/o jurídicas, quién lo podrá reemplazar en sus faltas absolutas, temporales o accidentales sin la necesidad que medie autorización ni verbal, ni escrita, ni por vía e-mail, ni similar. Los representantes legales y sus suplentes, son elegidos por la Asamblea General de Accionistas, por el período que libremente determine alguno de estos órganos, el cual también puede ser de forma indefinida, si así lo dispone, y sin perjuicio de que los nombramientos sean revocados libremente en cualquier tiempo.
e. La duración, la cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993.		SI	DURACIÓN INDEFINIDA
Las personas jurídicas integrantes de un **Consorcio o Unión Temporal** deberán acreditar individualmente los requisitos de que trata este numeral.		N/A	
Fotocopia de los estatutos, si figuran limitaciones en éstos para el Representante Legal o si en certificado expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad.		N/A	
PERSONA NATURAL: REGISTRO MERCANTIL			
Cuando el certificado de existencia y representación legal o el certificado de Matrícula en el Registro Mercantil sean expedidos por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el referido certificado expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso.		N/A	
3.1.4.	**ACTA DE AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO**		

PROPONENTE		BETA GROUP SERVICES SAS NIT: 900.883.191-1	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES		**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia o extracto del acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato que resulte del proceso de selección; en todo caso este documento debe cumplir los requisitos señalados en el artículos 431 y 189 del Código de Comercio. Lo anterior, aplica para cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.		N/A	
3.1.5.	**ACREDITACIÓN DE DOCUMENTOS DE PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA**		
Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar que cuentan con un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente. La existencia y representación será acreditada, bien sea que su participación sea en forma independiente o como integrantes de Consorcio o Unión Temporal, mediante una certificación expedida por la autoridad competente del país del domicilio del proponente, de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 480 del Código de Comercio. (Ej: Certificate of incorporate and good standing, etc.).		N/A	
3.1.6.	**DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**		
Los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Igualmente deberán anexar el respectivo documento de constitución. El documento deberá contener, como mínimo, lo indicado en el Anexo Complementario. Así mismo deberán tener en cuenta las condiciones de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal indicados en el Anexo Complementario.		N/A	
3.1.7.	**Contenido del documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal**		

PROPONENTE		BETA GROUP SERVICES SAS NIT: 900.883.191-1	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES		**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
El proponente, con la propuesta, deberá anexar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, y/o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la Unión Temporal o el Consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente:		N/A	
a) Identificación de cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.		N/A	
b) Designación del representante: deberán señalar expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y post- contractuales que sean necesarios, es decir que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones.		N/A	
c) Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones.		N/A	
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.		N/A	
e) Indicar a nombre de quien se realizará la facturación de conformidad con lo establecido en el Decreto 3050 de 1997.		N/A	
f) En todo caso, la vigencia de la forma de asociación escogida, no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y un año (1) año más.		N/A	
3.1.8.	**Condiciones de los Integrantes del Consorcio Unión Temporal**		
a. Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben comprender o estar relacionados con el objeto del presente proceso y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.		N/A	

PROPONENTE		BETA GROUP SERVICES SAS NIT: 900.883.191-1	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES		**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
b. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, para efectos de pago deberán manifestar con respecto a la facturación, dentro de su oferta, lo siguiente: i. Si la va a efectuar en representación del Consorcio o la Unión Temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número de identificación tributaria - NIT de quien va a facturar. ii. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá informar su número de identificación tributaria – NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato. iii. Si la facturación se va a realizar directamente por el Consorcio o Unión Temporal, el Consorcio o Unión Temporal debe allegar la fotocopia del Registro Único Tributario RUT del Consorcio o Unión Temporal actualizado, dos (2) días después de la adjudicación.		N/A	
3.1.9.	**CERTIFICACIÓN SOBRE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES**		
Expedido por revisor fiscal de la sociedad (si existe obligación legal de tenerlo) o representante legal		SI	CERTIFICADO EXPEDIDO POR FABIO HERNANDO GARCIA MENDEZ EL 4 DE ABRIL DE 2022 CC. 19.298.713
Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (si aplica)		SI	TP – 7428-T
Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores (si aplica)		SI	CERTIFICADO DE VIGIENCIA Y ANTECEDENTES DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2022, CON VIGENCIA DE 3 MESES
Documento de identificación del revisor fiscal		SI	CC. 19.298.713
Acredita el pago de los aportes realizados dentro de los seis (6) meses anteriores.		SI	CERTIFICADO DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2022

PROPONENTE		BETA GROUP SERVICES SAS NIT: 900.883.191-1	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES		**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
LAS PERSONAS NATURALES deberán acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral, mediante la presentación de las planillas de pago de los seis (6) períodos anteriores al cierre del proceso de selección o la certificación correspondiente expedida por la EPS, Fondo de Administración de pensiones y ARL con fecha de expedición del mes que se realice el Cierre del proceso.		N/A	
3.1.10.	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT**		
Si el proponente es colombiano o extranjero con sucursal o domicilio en Colombia, con la propuesta deberá aportar el Registro Único Tributario (RUT) actualizado. Para Uniones Temporales y Consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro y el del Consorcio o Unión Temporal después de la adjudicación. En el evento de que el adjudicatario sea un Consorcio o Unión Temporal debe allegar la fotocopia del Registro Único Tributario RUT del Consorcio o Unión Temporal actualizado, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la expedición de la Resolución de adjudicación.		SI	RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS IVA
3.1.11.	**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP**		
Certificado o documento el cual se encuentra cargado en el perfil del proponente en la plataforma del SECOP II		SI	Se descargó y verificó el RUP desde el perfil del proponente en la plataforma SECOP II
Renovación o actualización de la información anotada		SI	RENOVADO EL 01 DE FEBRERO DE 2022
Firmeza de la inscripción		SI	EN FIRME
3.1.12.	**CERTIFICADO DE NO RESPONSABILIDAD FISCAL**		
Antecedentes Fiscales (Contraloría General de la República)		SI	Verificado En La Página Web-Documento adjunto
3.1.13.	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS - CNPC.**		

PROPONENTE	BETA GROUP SERVICES SAS NIT: 900.883.191-1	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación)	SI	Verificado En La Página Web-Documento adjunto
Antecedentes judiciales (Policía Nacional)	SI	Verificado En La Página Web-Documento adjunto
Registro Nacional de Medidas Correctivas (Policía Nacional)	SI	Verificado En La Página Web-Documento adjunto

RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA DE LOS REQUISITOS HABILITANTES
Resumen Verificación Jurídica: La propuesta del oferente **CUMPLE** con los requerimientos jurídicos establecidos. Dejando claro que no se trata de un requisito habilitante y solamente en caso de resultar adjudicatario del proceso **1.** Allegar hoja de vida de la función pública. **2.** Allegar certificación bancaria cuya fecha sea mayor a treinta (30) días calendarios, la cual debe contener el nombre de la entidad financiera, el nombre del beneficiario, el tipo de cuenta y el número de la cuenta de ahorro o corriente que posea.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO (NO HABILITANTE)			
DOCUMENTO		**APORTA**	**OBSERVACIONES**
1.	**CERTIFICACIÓN BANCARIA**		
El proponente (Persona natural o jurídica, Consorcios o Unión Temporal) debe aportar certificación expedida por la entidad financiera cuya fecha no sea mayor a treinta (30) días calendarios, la cual debe contener el nombre de la entidad financiera, el nombre del beneficiario, el tipo de cuenta y el número de la cuenta de ahorro o corriente que posea.		NO	EL PROPONENTE ALLEGA CON SU OFERTA CERTIFICACIÓN BANCARIA CON FECHA DE EXPEDICIÓN DEL 11 DE AGOSTO DE 2021.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO (NO HABILITANTE)			
DOCUMENTO		**APORTA**	**OBSERVACIONES**
2.	**HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS, REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERÉS Y DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS – LEY 2013 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2019**		
De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019, personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función, son sujetos obligados de la aplicación del diligenciamiento y reporte de la información de la declaración de bienes y rentas, registro de conflicto de interés y declaración del impuesto sobre la renta y complementarios; el contratista deberá: – Aportar debidamente diligenciada y firmada la Hoja de vida de la Función Pública. – Deberá diligenciar y reportar la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés, incluida la publicación de la Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios del último periodo gravable en la página de la Función Pública. Este requisito será consultado por la ARN en la página de la Función Pública. https://www.funcionpublica.gov.co/documents/35162728/35691144/instructivo-aplicativo-ley-2013-persona-juridica.pdf/2b2383fa-fcef-1829-df32-a49c394b5d07?t=1609173436446.		NO	EL PROPONENTE CON SU OFERTA ALLEGÓ HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LA CUAL **NO** SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE DILIGENCIADA Y FIRMADA CONSULTADO EL APLICATIVO EN LA PAGINA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, SI SE ENCONTRÓ REGISTRO QUE EVIDENCIE EL REPORTE DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS, REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERÉS, INCLUIDA LA PUBLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS DEL ÚLTIMO PERIODO GRAVABLE.
3.	**SITUACIÓN MILITAR (PERSONAS NATURALES DE GÉNERO MASCULINO)**		
Cuando el contratista es persona natural, la entidad verificara su situación militar a través del link establecido para ello en la Jefatura de reclutamiento del ejército nacional, en todo caso, se verificarán los supuestos establecidos en el art 42 de la Ley 1861 de 2017. (https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitaryCardCertificate)		N/A	



HELBERT ANTONIO LOPEZ
Miembro Comité Asesor y Verificador Jurídico CM-ARN-583-2022



EVER ANDRÉS SANTANA ECHAVEZ
Miembro Comité Asesor y Verificador Jurídico CM-ARN-583-2022



DANIEL SANTIAGO ESPINOSA ROMERO
Miembro Comité Asesor y Verificador Jurídico CM-ARN-583-2022

CONCURSO DE MERITOS No. CM-ARN-583-2022

OBJETO: "Realizar el diseño e implementación de actividades y herramientas que fortalezcan las capacidades en prevención y mitigación de los riesgos de seguridad de las personas objeto de atención de la ARN, con el propósito de aportar en la reducción de los riesgos de seguridad e incrementar los factores de protección relacionados con la cultura de la legalidad y la convivencia pacífica".

VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVO

PROPONENTE		**CONSORCIO ARN FYC 2022 (integrada por CORPORACION PARA EL FOMENTO SOCIAL DE COLOMBIA y FUNDACION VINCULO FRATERNAL FUNVIFRA) NIT 900106789-3 y 812006863-2**	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES		**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
Perfil del proponente SECOP II		SI	Verificado el perfil del proponente en la plataforma SECOP II, se evidencia que se creó de acuerdo con los requisitos establecidos en el Anexo Complementario del Pliego de Condiciones Definitivo.
2.3.1.	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**	SI	PÓLIZA No. CBO 100013111-3 ANEXO 0 EXPEDIDA EL 31/03/2022
Beneficiario: Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN NIT No. 900.477.169-8		SI	AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION ARN
Tomador (Proponente)		SI	CONSORCIO ARN FYC 2022
Vigencia: Igual o superior a tres (3) meses contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso. (Cierre del proceso: 4 de abril de 2022)		SI	VIGENCIA DESDE EL 04/04/2022 HASTA EL 20/07/2022
Valor asegurado: 10 % del valor del proceso, esto es: $87.834.041,1		SI	El valor asegurado de la póliza es $87.834.041,10
Objeto: Amparar la seriedad de los ofrecimientos hechos por el proponente en el proceso de Concurso de Méritos No. CM-ARN-583-2022		SI	GARANTIZAR LA SERIEDAD DE OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL CONCURSO DE MÉRITOS NO. CM-ARN-583-2022, CUYO OBJETO ES REALIZAR EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES Y HERRAMIENTAS QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES EN PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS DE SEGURIDAD DE LAS PERSONAS OBJETO DE ATENCIÓN DE LA ARN, CON EL PROPÓSITO DE APORTAR EN LA REDUCCIÓN DE LOS RIESGOS DE SEGURIDAD E INCREMENTAR LOS FACTORES DE PROTECCIÓN RELACIONADOS CON LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y LA CONVIVENCIA PACÍFICA.
Suscrita por la aseguradora		SI	
Verificación de la autenticidad de la póliza en página web de la aseguradora:		SI	Se realizó la verificación en la página web de la aseguradora ver archivo anexo
3.1.1.	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**		

PROPONENTE	CONSORCIO ARN FYC 2022 (integrada por CORPORACION PARA EL FOMENTO SOCIAL DE COLOMBIA y FUNDACION VINCULO FRATERNAL FUNVIFRA) NIT 900106789-3 y 812006863-2	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
a) Manifiesta que cuenta con la capacidad suficiente para ejecutar el objeto, las obligaciones y las especificaciones técnicas del presente proceso de selección	SI	
b) Que el proponente, ni el suscrito, ni los socios, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses señalada por el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo complemente (En caso de tratarse de un Consorcio o Unión Temporal deberá manifestarse que ninguno de sus integrantes se encuentra en dicha situación). *Lo anterior no aplica para sociedades anónimas, ni sociedad por acciones simplificadas (SAS)	SI	JULY PAOLA URANGO PITALUA CC 1067842691 DANIELA SUAREZ MATIZ CC 1121848384
c) Manifiesta expresamente haber leído y conocer el **PLIEGO DE CONDICIONES ELECTRÓNICO Y EL ANEXO COMPLEMENTARIO**, las adendas, actas y demás documentos, expedidos por LA ARN y en consecuencia **acepta** que cumplirá todos los requerimientos técnicos establecidos en el Anexo No. 1 de ANEXO TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y en el ANEXO COMPLEMENTARIO, PLIEGO DE CONDICIONES, sus adendas, sus anexos, formatos y en el contrato.	SI	
d) Manifiesta que su propuesta tiene una validez de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección.	SI	
e) Manifiesta que contará con el personal mínimo requerido para la prestación del servicio desde el inicio y durante la ejecución del contrato, descrito en el Anexo No 1 “ANEXO TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS”.	SI	
f) Manifiesta que en la eventualidad de que la sociedad que representa le sea adjudicado el contrato del presente proceso, se compromete a realizar dentro del plazo fijado por LA ARN, todos los trámites pertinentes para la legalización del contrato.	SI	
g) Manifiesta que una vez adjudicado el proceso de selección, se obliga a su cumplimiento hasta que se prepare y firme el contrato.	SI	
h) Manifiesta que acoge a la forma de pago establecida en el presente Anexo Complementario del Pliego de Condiciones.	SI	
i) Manifiesta que los siguientes documentos de la propuesta cuentan con reserva legal, según las siguientes normas; (En el evento de no realizar manifestación, se asumirá que ninguno de los documentos cuenta con reserva legal)	SI	manifiesta que no aplica que los documentos aportados en la oferta cuenta con reserva legal
j) Que de conformidad lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, respecto de criterios de desempate, manifiesta lo siguiente:	SI	frente a las manifestaciones realizadas para los criterios de desempate:

PROPONENTE	CONSORCIO ARN FYC 2022 (integrada por CORPORACION PARA EL FOMENTO SOCIAL DE COLOMBIA y FUNDACION VINCULO FRATERNAL FUNVIFRA) NIT 900106789-3 y 812006863-2	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
Condición de desempate que se acredita:		
1. Manifiesto que como proponente individual o plural oferto bienes o servicios nacionales		Frente al criterio No. 1: indica que SI; para lo cual se verificó el certificado de existencia y representación y se constató que el proponentes se constituyó en Colombia.
2. Manifiesto que como proponente individual acrecido la condición de mujer cabeza de familia y/o mujer víctimas de la violencia intrafamiliar o como persona jurídica, cuento con la participación mayoritariamente de mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar. O Manifiesto que, como proponente plural, la misma está integrada por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, o cuenta con integrante (s) persona jurídica, que cuentan con participación mayoritariamente de mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar.		Frente al criterio No. 2: indica que SI; sin embargo, no aporta la documentacioin solicitada en el numeral 4.2.1.2 del Anexo Complementario, únicamente aporta certificación del revisor fiscal, pero no aporta la declaración extrajuicio; por lo tanto, no se tendrá en cuenta como factor de desempate.
3. Manifiesto que como proponente individual acredito que por lo menos el diez por ciento (10%) de mi nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. O Manifiesto que como proponente plural acredito que el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997, cuenta con una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, y aporta mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.		Frente al criterio No. 3: indica que SI; por lo que el proponete aporta certificación del MinTrabajo de fecha de expedición 13 de enero de 2022, con vigencia de 6 meses, donde se indica que el integrante FUNVIFRA cuenta con una planta de empleados de 2 personas, y tiene 1 trabajador en condición de discapacidad; así mismo, aporta certificado del revisor viscal de fecha 4 de abril de 2022; y se verificó que el integrante del proponente plural FUNVIFRA aporta más deñ 25% de la experiencia. Por lo tanto, se tendrá en cuenta como factor de desempate, si se da empate de ofertas.
4. Manifiesto que como proponente individual o plural acredito la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. O Manifiesto que como proponente plural acredito la vinculación en mayor proporción (por cualquiera de los integrantes del proponente) de personas mayores que no sean beneficiarios de		Frente al criterio No. 4: indica que SI; por lo que el proponente aporta certificación del revisor fiscal de FUNVIFRA, de fecha 4 de abril 2022, donde se declara que tiene 2 trabajadores mayores adultos que no son beneficiarios de la pensión de vejez. Sin embargo, no aporta documento unificado en el que se evidencie el pago de la planilla de los aportes a la seguridad social y pensiones de cada trabajador, del al menos un (1) año, con el que se pruebe el requisito de antigüedad; por lo tanto, no se cumple con lo dispuesto en el numeral 4.3.1.4 del anexo complementario, y en este sentido no se tendrá en cuenta como factor de desempate.

PROPONENTE	CONSORCIO ARN FYC 2022 (integrada por CORPORACION PARA EL FOMENTO SOCIAL DE COLOMBIA y FUNDACION VINCULO FRATERNAL FUNVIFRA) NIT 900106789-3 y 812006863-2	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley		
5. Manifiesto que como proponente individual acredito en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de mi nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Manifiesto que como proponente plural acredito en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de la nómina (de cualquiera de los integrantes del proponente) pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.		Frente al criterio No. 5: indica que SI; el proponente aporta certificación del revisor fiscal de FUNVIFRA de fecha 4 de abril de 2022, donde señala que cuenta con 2 empleados, de los cuales pertenece a población indigena. aporta contrato de trabajo del empleado, pero no aporta documento unificado en el que se evidencie el pago de la planilla de los aportes a la seguridad social y pensiones de cada trabajador, del al menos un (1) año, con el que se pruebe el requisito de antigüedad. aporta cetificado expedido por el MININTERIOR. de fecha 3 de julio de 2021, sin embargo, no se pudo verificar la información con el códido QR ni con el PIN de validación. Por lo tanto, no cumple con lo exigido en el pliego de condiciones y no se tendrá en cuenta para desempate
6. Manifiesto que como proponente plural acredito la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación; o como persona jurídica, a crédito que cuento con participación mayoritaria de personas en proceso de reintegración o reincorporación. O Manifiesto que, como proponente plural, la misma está integrada por persona en proceso de reintegración o reincorporación, o cuenta con integrante (s) persona jurídica, que cuentan con participación mayoritariamente de persona en proceso de reintegración o reincorporación.		Frente al criterio No. 6: indica que NO.
7. Manifiesto que, como proponente plural, acredito (a) estar conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) que la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica, aporta mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural		Frente al criterio No. 7: indica que SI, pero no cumple con la documentación solicitada en el pliego de condiciones, por lo tanto, no se tendrá en cuenta como factor de desempate.
8. Manifiesto que, como proponente singular, acredito la condición de MiPyme o cooperativas o asociaciones mutuales;		Frente al criterio No. 8: NO indica.

PROPONENTE	CONSORCIO ARN FYC 2022 (integrada por CORPORACION PARA EL FOMENTO SOCIAL DE COLOMBIA y FUNDACION VINCULO FRATERNAL FUNVIFRA) NIT 900106789-3 y 812006863-2	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
9. Manifiesto que, proponente plural, acredito estar integrado por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales. 10. Manifiesto que, como proponente singular, acredito que, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior. O Manifiesto que, proponente plural, acredito estar (a) estar conformado por al menos una MiPyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) que la MiPyme, cooperativa o asociación mutual aporta mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. 11. Manifiesto que acredito la condición de ser empresa reconocida y establecida como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, y pertenecer al segmento MIPYMES De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo segundo del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, "*Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.*"		Frente al criterio No. 9: indica que SI, para lo cual se pudo verificar en los certificados de existencia y representación de los integrantes, donde se observa que CORPORACION PARA EL FOMENTO SOCIAL DE COLOMBIA tiene tamaño de MEDIANA y FUNVIFRA no indica su tamaño empresarial, por lo tanto no cumple, y no se tendrá en cuenta com factor de desempate . Frente al criterio No. 10: indica que SI,sin embargo, no aporta la documentación requerida en el numeral 4.3.1.9 del anexo complementario, y por lo tanto, no se tendrá en cuenta como factor de desempate. Frente al criterio No. 11: indica que NO.
k) Manifiesta que expresamente autoriza a la ARN a efectuar cualquier notificación, en los términos del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011, tanto en virtud del presente proceso de selección, como en las actuaciones, trámites y/o procesos administrativos que llegare a adelantar, tanto en la etapa precontractual, contractual, de ejecución del contrato y liquidación, en la dirección de correo electrónico que registro en la presente carta de presentación.	SI	
l) Manifiesta que en su nombre y en nombre del proponente que representa, que: i. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la ARN para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.	SI	

PROPONENTE	CONSORCIO ARN FYC 2022 (integrada por CORPORACION PARA EL FOMENTO SOCIAL DE COLOMBIA y FUNDACION VINCULO FRATERNAL FUNVIFRA) NIT 900106789-3 y 812006863-2		
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**	
ii. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la ARN, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero. iii. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente proceso de selección. iv. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente proceso de selección nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia. v. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores. vi. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.			
m) Igualmente señalo como dirección a donde se puede remitir por correo documentos y comunicaciones relacionadas con este proceso de selección, la siguiente: (…)	SI	Dirección: Calle 19 No. 6 - 16 - oficina 607 Teléfono fijo: 7860091 Número de fax: 7860091 Ciudad: Bogotá E-mail: Gerencia@funvifra.com , proyectos@funvifra.com	
3.1.2. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	SI		
El proponente debe aportar la fotocopia del documento de identidad del proponente de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Electrónico SECOP II.	SI	WILLIAM MARTÍNEZ SEJÍN CC 1067920730 EXPEDICIÓN 06/05/2011 DANIELA SUAREZ MATIZ CC 1121848384 EXPEDICIÓN: 19/01/2007	
3.1.3. CERTIFICADO DE LA CÁMARA DE COMERCIO, MATRÍCULA MERCANTIL O DOCUMENTO EQUIVALENTE		**CORPORACION PARA EL FOMENTO SOCIAL DE COLOMBIA**	**FUNDACION VINCULO FRATERNAL FUNVIFRA**
Certificado o documento el cual se encuentra cargado en el perfil del proponente en la plataforma del SECOP II	SI	Se descargó y verificó el certificado de existencia y representación legal desde el perfil del proponente en la plataforma SECOP II	Se descargó y verificó el certificado de existencia y representación legal desde el perfil del proponente en la plataforma SECOP II
a. Que esté constituido legalmente	SI	POR ACTA NÚMERO 1 DEL 01 DE FEBRERO DE 2006 SUSCRITA POR ASAMBLEA	PPor Acta del 24 de febrero de 2003 de la Asamblea General De Constitucion ,

PROPONENTE	CONSORCIO ARN FYC 2022 (integrada por CORPORACION PARA EL FOMENTO SOCIAL DE COLOMBIA y FUNDACION VINCULO FRATERNAL FUNVIFRA) NIT 900106789-3 y 812006863-2		
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**	
		CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12976 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CORPORACION SOCIAL LLANERA. POR ACTA NÚMERO 27 DEL 29 DE ENERO DE 2014 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ASOCIADOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25668 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE FEBRERO DE 2014, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE CORPORACION SOCIAL LLANERA POR CORPORACION PARA EL FOMENTO SOCIAL DE COLOMBIA	inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2003, con el No. 4076 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sín ánimo de lucro denominada FUNDACION ACCION SOCIAL "FUNDASOC". Por Acta No. 2 del 23 de enero de 2007 de la Asamblea General Extraordinaria de Cerete, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2007, con el No. 7507 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó Cambio de razon social de fundación acción social fundasoc a fundación acción solidaria fundasol Por Acta No. 22 del 31 de diciembre de 2019 de la Asamblea General de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de febrero de 2020, con el No. 27862 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó Cambio de razon social de fundación acción solidaria fundasol a fundación vínculo fraternal funvifra
b. Objeto social relacionado con el objeto del proceso de Selección.	SI	"OBJETO SOCIAL: LA CORPORACIÓN TIENE POR OBJETO PROMOVER PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL, ECONÓMICO, AMBIENTAL Y POLÍTICO DEL NÚCLEO FAMILIAR COLOMBIANO. APOYAR Y PROMOVER&MDASH;PROGRAMAS Y	"Objeto social: Trabajar por el mejoramiento integral de la calidad de vida del individuo, grupos y comunidad en general. A través de la gestión e implementacion de planes, proyectos y programas que les permitan gozar de

PROPONENTE	CONSORCIO ARN FYC 2022 (integrada por CORPORACION PARA EL FOMENTO SOCIAL DE COLOMBIA y FUNDACION VINCULO FRATERNAL FUNVIFRA) NIT 900106789-3 y 812006863-2		
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**	
		PROYECTOS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y SUS FAMILIAS. INCENTIVAR PROGRAMAS Y PROYECTOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE LA TERCERA EDAD, LA JUVENTUD, LA MUJER, LA PRIMERA INFANCIA Y LA FAMILIA. (…) PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES EN ESPACIOS Y EN ESCENARIOS QUE PROPENDAN POR LA SOLUCIÓN NEGOCIADA DEL CONFLICTO ARMADO Y BRINDAR ATENCIÓN HUMANITARIA A PERSONAS Y POBLACIONES AFECTADAS POR ESTE TIPO DE CONFLICTO. PROMOVER E INCENTIVAR EXPERIENCIAS EDUCATIVAS COMUNITARIAS, QUE INCREMENTEN LAS CAPACIDADES, HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS DE LAS COMUNIDADES EN LIDERAZGO DEMOCRÁTICO, CONVIVENCIA PACÍFICA, NEGOCIACIÓN Y RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS, PLANEACIÓN DEL DESARROLLO LOCAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA."	una buena salud física y mental para lograr así el fortalecimiento y desarrollo sostenibles, con valores que propicien una actitud de convivencia armonica con sus semejantes y con el ambiente. (…) 17. Planificar, ejecutar y ofrecer programas de capacitación dirigidos a instituciones oficiares, ONGs y la comunidad en general.18. Hacer convenios con otras instituciones para fomentar el conocimiento y compartir experiencias entre las diferentes comunidades.19. Diseñare implementar proyectos planes y programas de capacitación en las diferentes comunidades, escuelas, colegios y empresas, mediante charlas y talleres, dirigidos por personal especializado, que permitan mejorar la calidad de vida de las relaciones interpersonales, buscando lazos de tolerancia y solidaridad.
c. Los representantes legales	SI	DANIELA SUAREZ MATIZ CC 1121848384 MARIA ANGELICA ROA MILLAN CC 1121857943	JULY PAOLA URANGO PITLUA CC 1067842691
d. Facultades del representante legal	SI	"(…) E. CELEBRAR LOS CONTRATOS HASTA POR DIEZ MIL (10.000) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES Y EJECUTAR LOS ACTOS EN LOS QUE LA	"(…) E. Celebrar todas las operaciones, actos y negocios jurídicos necesarios para el logro del objeto social de dentro del límite de autorización establecido

PROPONENTE		CONSORCIO ARN FYC 2022 (integrada por CORPORACION PARA EL FOMENTO SOCIAL DE COLOMBIA y FUNDACION VINCULO FRATERNAL FUNVIFRA) NIT 900106789-3 y 812006863-2	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**	
		CORPORACIÓN SEA PARTE Y QUE SE AJUSTEN A LOS ESTATUTOS Y SUSCRIBIR LAS CORRESPONDIENTES ESCRITURAS Y DOCUMENTOS. PARA MONTOS SUPERIORES DEBERÁ SOLICITAR A LA JUNTA DIRECTIVA MEDIANTE ACUERDO DONDE SE APRUEBE EL MONTO. (…)"	por la Junta Directiva, el cual será de 1.000 Smmlv. Toda operación, acto o negocio jurídico que implique la enajenación o gravamen de cualquiera de los bienes que hacen parte del activo patrimonial de fundación, requerirá de la autorización de la Junta Directiva. (…)"
e. La duración, la cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993.	SI	Duración INDEFINIDA	Duración INDEFINIDA
Las personas jurídicas integrantes de un **Consorcio o Unión Temporal** deberán acreditar individualmente los requisitos de que trata este numeral.	N/A		
Fotocopia de los estatutos, si figuran limitaciones en éstos para el Representante Legal o si en certificado expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad.	N/A		
PERSONA NATURAL: REGISTRO MERCANTIL			
Cuando el certificado de existencia y representación legal o el certificado de Matrícula en el Registro Mercantil sean expedidos por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el referido certificado expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso.	N/A		
3.1.4. ACTA DE AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO		**CORPORACION PARA EL FOMENTO SOCIAL DE COLOMBIA**	**FUNDACION VINCULO FRATERNAL FUNVIFRA**
Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia o extracto del acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato que resulte del proceso de selección; en todo caso este documento debe cumplir los requisitos señalados en el artículos 431 y 189 del Código de Comercio. Lo anterior, aplica para cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.	SI	No require ya que el presupuesto oficicial es inferior al limite para suscribir contratos	aporta Acta No. 6 de la Asamblea Extraordinarai del 22 de marzo de 2022, por de se Otorgamiento de facultades al representante legal, para contratar en el Proceso Concurso de Méritos N.o No. CM-ARN-583-2022 adelantado por la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, or un valor de

PROPONENTE		CONSORCIO ARN FYC 2022 (integrada por CORPORACION PARA EL FOMENTO SOCIAL DE COLOMBIA y FUNDACION VINCULO FRATERNAL FUNVIFRA) NIT 900106789-3 y 812006863-2		
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES		**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**	
				OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS ($ 878.340.411), Y si es adjudicatario de dicho contrato, la representante legal de la Fundación FUNVIFRA queda facultada para suscribir cualquier modificación, o adición por cualquier cuantía (cuantía ilimitada) que sea necesaria (…)"
3.1.5.	**ACREDITACIÓN DE DOCUMENTOS DE PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA**		**CORPORACION PARA EL FOMENTO SOCIAL DE COLOMBIA**	**FUNDACION VINCULO FRATERNAL FUNVIFRA**
Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar que cuentan con un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente. La existencia y representación será acreditada, bien sea que su participación sea en forma independiente o como integrantes de Consorcio o Unión Temporal, mediante una certificación expedida por la autoridad competente del país del domicilio del proponente, de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 480 del Código de Comercio. (Ej: Certificate of incorporate and good standing, etc.).		N/A		
3.1.6.	**DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**			
Los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Igualmente deberán anexar el respectivo documento de constitución. El documento deberá contener, como mínimo, lo indicado en el Anexo Complementario. Así mismo deberán tener en cuenta las condiciones de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal indicados en el Anexo Complementario.		SI	se aporta documento de constitución del consorcio de fecha 4 de abril de 2022	
3.1.7.	**Contenido del documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal**			
El proponente, con la propuesta, deberá anexar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, y/o por sus representantes debidamente facultados, en el que		SI		

PROPONENTE	CONSORCIO ARN FYC 2022 (integrada por CORPORACION PARA EL FOMENTO SOCIAL DE COLOMBIA y FUNDACION VINCULO FRATERNAL FUNVIFRA) NIT 900106789-3 y 812006863-2	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
conste la constitución de la Unión Temporal o el Consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente:		
a) Identificación de cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.	SI	CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO SOCIAL DE COLOMBIA identificado con NIT No. 900106789- 3 FUNDACIÓN VINCULO FRATERNAL FUNVIFRA identificado con NIT No. 812006863 2
b) Designación del representante: deberán señalar expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y post- contractuales que sean necesarios, es decir que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones.	SI	Representación: WILLIAM MARTÍNEZ SEJÍN CC 1.067.920.730 DANIELA SUAREZ MATIZ CC 1.121.848.384 Facultades: los representantes quedan autorizados y facultados de manera amplia y suficiente para presentarla Propuesta y suscribir el Contrato correspondiente a la presente invitación, así como, suscribir todos los documentos relacionados con el mismo, incluyendo todas las pólizas, garantías, certificaciones, aclaraciones y demás documentos necesarios para el desarrollo del contrato sin limitación alguna, así como para representar al Consorcio judicial o extrajudicialmente, ante cualquier autoridad pública o privada de conformidad con lo preceptuado por la Ley 80 de 1993 y normas concordantes.
c) Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones.	SI	CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO SOCIAL DE COLOMBIA • Presentar la Propuesta. • Suscribir la carta de presentación de la Propuesta. • Atender todos los posibles requerimientos que formule la ARN relacionados con la Propuesta. • Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Propuesta, dentro de los términos y condiciones del Concurso de Méritos. • Atender todos los posibles requerimientos que formule la secretaria general relacionados con la Propuesta. • Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Propuesta, dentro de los términos y condiciones del Concurso de Méritos. • Suscribir el contrato. • Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato, dentro de los términos y condiciones del (Concurso de Méritos No. CM-ARN-583-2022).

PROPONENTE	CONSORCIO ARN FYC 2022 (integrada por CORPORACION PARA EL FOMENTO SOCIAL DE COLOMBIA y FUNDACION VINCULO FRATERNAL FUNVIFRA) NIT 900106789-3 y 812006863-2	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
		FUNDACIÓN VINCULO FRATERNAL FUNVIFRA • Presentar la Propuesta. • Suscribir la carta de presentación de la Propuesta. • Atender todos los posibles requerimientos que formule la ARN relacionados con la Propuesta. • Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Propuesta, dentro de los términos y condiciones del Concurso de Méritos. • Atender todos los posibles requerimientos que formule la secretaria general relacionados con la Propuesta. • Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Propuesta, dentro de los términos y condiciones del Concurso de Méritos. • Suscribir el contrato. • Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato, dentro de los términos y condiciones del (Concurso de Méritos No. CM-ARN-583-2022)
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.	SI	CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO SOCIAL DE COLOMBIA participación del 50% FUNDACIÓN VINCULO FRATERNAL FUNVIFRA participación 50%
e) Indicar a nombre de quien se realizará la facturación de conformidad con lo establecido en el Decreto 3050 de 1997.	SI	Durante el término de traslado del informe de evaluación, el proponente allega documento de constitución del consorcio, donde en su cláusula novena se indica la forma de facturación: NOVENO: FACTURACION.LaUniónTemporaldesignaqueelprocesodeFACTURACIONlallevaraacargoLA FUNDACION VINCULO FRATERNAL – FUNVIFRA, identificada con Nit. 812.006.863-2.
f) En todo caso, la vigencia de la forma de asociación escogida, no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y un año (1) año más.	SI	término de duración del contrato y 2 años más
3.1.8. Condiciones de los Integrantes del Consorcio Unión Temporal		

PROPONENTE			CONSORCIO ARN FYC 2022 (integrada por CORPORACION PARA EL FOMENTO SOCIAL DE COLOMBIA y FUNDACION VINCULO FRATERNAL FUNVIFRA) NIT 900106789-3 y 812006863-2	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES		**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**	
a. Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben comprender o estar relacionados con el objeto del presente proceso y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.		SI	témrino de duración del contrato y 2 años más	
b. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, para efectos de pago deberán manifestar con respecto a la facturación, dentro de su oferta, lo siguiente: i. Si la va a efectuar en representación del Consorcio o la Unión Temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número de identificación tributaria - NIT de quien va a facturar. ii. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá informar su número de identificación tributaria – NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato. iii. Si la facturación se va a realizar directamente por el Consorcio o Unión Temporal, el Consorcio o Unión Temporal debe allegar la fotocopia del Registro Único Tributario RUT del Consorcio o Unión Temporal actualizado, dos (2) días después de la adjudicación.		SI	Durante el término de traslado del informe de evaluación, el proponente allega documento de constitución del consorcio, donde en su cláusula novena se indica la forma de facturación: NOVENO: FACTURACION.LaUniónTemporaldesignaqueelprocesodeFACTURACIONlallevaraacargoLA FUNDACION VINCULO FRATERNAL – FUNVIFRA, identificada con Nit. 812.006.863-2.	
3.1.9.	**CERTIFICACIÓN SOBRE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES**		**CORPORACION PARA EL FOMENTO SOCIAL DE COLOMBIA**	**FUNDACION VINCULO FRATERNAL FUNVIFRA**
Expedido por revisor fiscal de la sociedad (si existe obligación legal de tenerlo) o representante legal		SI	Certificado expedido por AORLANDO JAVIER BANDA LÓPEZ CC 1003430241	Certificado expedido por NOHORA COSTANZA DUARTE JAIMES cc 40430475
Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (si aplica)		SI	TP 150714-T	TP 96824-T
Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores (si aplica)		SI	certificado de vigiencia y antecedentes de fecha 8 de maroz de 2022, con vigencia de 3 meses	certificado de vigiencia y antecedentes de fecha 26 de enero de 2022, con vigencia de 3 meses
Documento de identificación del revisor fiscal		SI	CC 79964372	CC 79964372
Acredita el pago de los aportes realizados dentro de los seis (6) meses anteriores.		SI	Certificado con fecha de expedición 4/04/2022	Certificado con fecha de expedición 4/04/2022
LAS PERSONAS NATURALES deberán acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral, mediante la presentación de las planillas de pago de los seis (6) períodos anteriores al cierre del proceso de selección o la certificación correspondiente expedida por la EPS, Fondo de		N/A		

PROPONENTE		CONSORCIO ARN FYC 2022 (integrada por CORPORACION PARA EL FOMENTO SOCIAL DE COLOMBIA y FUNDACION VINCULO FRATERNAL FUNVIFRA) NIT 900106789-3 y 812006863-2		
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES		**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**	
Administración de pensiones y ARL con fecha de expedición del mes que se realice el Cierre del proceso.				
3.1.10.	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT**		**CORPORACION PARA EL FOMENTO SOCIAL DE COLOMBIA**	**FUNDACION VINCULO FRATERNAL FUNVIFRA**
Si el proponente es colombiano o extranjero con sucursal o domicilio en Colombia, con la propuesta deberá aportar el Registro Único Tributario (RUT) actualizado. Para Uniones Temporales y Consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro y el del Consorcio o Unión Temporal después de la adjudicación. En el evento de que el adjudicatario sea un Consorcio o Unión Temporal debe allegar la fotocopia del Registro Único Tributario RUT del Consorcio o Unión Temporal actualizado, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la expedición de la Resolución de adjudicación.		SI	no es responsable del impuesto sobre las ventas	sí responsable del impuesto sobre las ventas
3.1.11.	**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP**		**CORPORACION PARA EL FOMENTO SOCIAL DE COLOMBIA**	**FUNDACION VINCULO FRATERNAL FUNVIFRA**
Certificado o documento el cual se encuentra cargado en el perfil del proponente en la plataforma del SECOP II		SI	Se descargó y verificó el RUP desde el perfil del proponente en la plataforma SECOP II	Se descargó y verificó el RUP desde el perfil del proponente en la plataforma SECOP II
Renovación o actualización de la información anotada		SI	renovación el 21/03/2021	renovación el 04/02/2021
Firmeza de la inscripción		SI	en firme	en firme
3.1.12.	**CERTIFICADO DE NO RESPONSABILIDAD FISCAL**		**CORPORACION PARA EL FOMENTO SOCIAL DE COLOMBIA**	**FUNDACION VINCULO FRATERNAL FUNVIFRA**
Antecedentes Fiscales (Contraloría General de la República)		SI	Verificado En La Página Web-Documento adjunto	Verificado En La Página Web-Documento adjunto
3.1.13.	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS - CNPC.**		**CORPORACION PARA EL FOMENTO SOCIAL DE COLOMBIA**	**FUNDACION VINCULO FRATERNAL FUNVIFRA**
Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación)		SI	Verificado En La Página Web-Documento adjunto	Verificado En La Página Web-Documento adjunto
Antecedentes judiciales (Policía Nacional)		SI	Verificado En La Página Web-Documento adjunto	Verificado En La Página Web-Documento adjunto
Registro Nacional de Medidas Correctivas (Policía Nacional)		SI	Verificado En La Página Web-Documento adjunto	Verificado En La Página Web-Documento adjunto

RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

<u>Resumen Verificación Jurídica</u>: La propuesta del oferente **CUMPLE**con los requerimientos jurídicos establecidos.

Aclarando que no se trata de requisitos habilitantes, en el evento de resultar adjudicado el proponente deberá allegar:

- aportar cuenta bancaría de FUNVIFRA, con fecha de expedición menor a 30 días, en el evento de ser adjudicatario, hoja de vida de la función pública y realizar la declaración de bienes y rentas y conflictos de interes en la página del SIGEP, por cada integrante del consorcio.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO (NO HABILITANTE)				
DOCUMENTO		**APORTA**	**OBSERVACIONES**	
1.	**CERTIFICACIÓN BANCARIA**			
El proponente (Persona natural o jurídica, Consorcios o Unión Temporal) debe aportar certificación expedida por la entidad financiera cuya fecha no sea mayor a treinta (30) días calendarios, la cual debe contener el nombre de la entidad financiera, el nombre del beneficiario, el tipo de cuenta y el número de la cuenta de ahorro o corriente que posea.		NO	<u>Durante el término de traslado del informe de evaluación, el proponente aporta certificado bancario del integrante FUNDACIÓN VINCULO FRATERNAL FUNVIFRA, quien de acuerdo con el documento de constitución del consorcio realizará la facturación. sin embargo, la certificación tiene fecha de expedición mayor a 30 día</u>	
2.	**HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS, REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERÉS Y DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS – LEY 2013 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2019**		**CORPORACION PARA EL FOMENTO SOCIAL DE COLOMBIA**	**FUNDACION VINCULO FRATERNAL FUNVIFRA**

<table>
<tr><th colspan="4">VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO (NO HABILITANTE)</th></tr>
<tr><th>DOCUMENTO</th><th>APORTA</th><th colspan="2">OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019, personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función, son sujetos obligados de la aplicación del diligenciamiento y reporte de la información de la declaración de bienes y rentas, registro de conflicto de interés y declaración del impuesto sobre la renta y complementarios; el contratista deberá:

– Aportar debidamente diligenciada y firmada la Hoja de vida de la Función Pública.

– Deberá diligenciar y reportar la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés, incluida la publicación de la Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios del último periodo gravable en la página de la Función Pública. Este requisito será consultado por la ARN en la página de la Función Pública.

https://www.funcionpublica.gov.co/documents/35162728/35691144/instructivo-aplicativo-ley-2013-persona-juridica.pdf/2b2383fa-fcef-1829-df32-a49c394b5d07?t=1609173436446.</td><td>NO</td><td>NO APORTA</td><td>Durante el término de traslado del informe de evaluación, el proponente aporta hoja de vida de la función pública del integrante FUNVIFRA, sin fecha de diligenciamiento

Durante el término de traslado del informe de evaluación, el proponente aporta declaración de bienes y renta y conflictos de interés, y se aporta declaración de renta, sin embargo, al revisar en la página de la función pública, se observa que el reporte se hizo para el FONDO DE ADAPTACIÓN:

Resultados de la búsqueda

</td></tr>
<tr><td colspan="2">3. SITUACIÓN MILITAR (PERSONAS NATURALES DE GÉNERO MASCULINO)</td><td></td><td>CORPORACION PARA EL FOMENTO SOCIAL DE COLOMBIA</td><td>FUNDACION VINCULO FRATERNAL FUNVIFRA</td></tr>
<tr><td colspan="2">Cuando el contratista es persona natural, la entidad verificara su situación militar a través del link establecido para ello en la Jefatura de reclutamiento del ejército nacional, en todo caso, se verificarán los supuestos establecidos en el art 42 de la Ley 1861 de 2017. (https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitaryCardCertificate)</td><td>N/A</td><td></td><td></td></tr>
</table>

HELBERTH ANTONIO LÓPEZ
Miembro Comité Asesor y Verificador Jurídico CM-ARN-583-2022

EVER ANDRÉS SANTANA CHÁVEZ
Miembro Comité Asesor y Verificador Jurídico CM-ARN-583-2022

SANTIAGO ESPINOSA ROMERO
Miembro Comité Asesor y Verificador Jurídico CM-ARN-583-2022

CONCURSO DE MERITOS No. CM-ARN-583-2022

OBJETO: "Realizar el diseño e implementación de actividades y herramientas que fortalezcan las capacidades en prevención y mitigación de los riesgos de seguridad de las personas objeto de atención de la ARN, con el propósito de aportar en la reducción de los riesgos de seguridad e incrementar los factores de protección relacionados con la cultura de la legalidad y la convivencia pacífica".

VERIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA

PROPONENTE		**FUNDACION INTERNACIONAL DE PEDAGOGÍA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI NIT 800055691-8**	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES		**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
Perfil del proponente SECOP II		SI	Verificado el perfil del proponente en la plataforma SECOP II, se evidencia que se creó de acuerdo con los requisitos establecidos en el Anexo Complementario del Pliego de Condiciones Definitivo.
2.3.1.	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**	SI	PÓLIZA No. 3311226-3 DOCUMENTO 14096739 EXPEDIDA EL 01/04/2022
Beneficiario: Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN NIT No. 900.477.169-8		SI	AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION ARN
Tomador (Proponente)		SI	FUNDACION SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA
Vigencia: Igual o superior a tres (3) meses contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso. (Cierre del proceso: 4 de abril de 2022)		SI	VIGENCIA DESDE EL 04/04/2022 HASTA EL 04/07/2022
Valor asegurado: 10 % del valor del proceso, esto es: $87.834.041,1		SI	Durante el término de traslado al informe de evaluación preliminar el proponente aporta la garantía de seriedad ajustada, donde se puede evidenciar el valor de la suma asegurada, que corresponde a $87.834.041,10
Objeto: Amparar la seriedad de los ofrecimientos hechos por el proponente en el proceso de Concurso de Méritos No. CM-ARN-583-2022		SI	AMPARAR LA SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS HECHOS POR EL PROPONENTE EN EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS NO. CM–ARN–583–2022 CUYO OBJETO ES REALIZAR EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DE ACTIVIDADES Y HERRAMIENTAS QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES EN PREVENCION Y MITIGACION DE LOS RIESGOS DE SEGURIDAD DE LAS PERSONAS OBJETO DE ATENCION DE LA ARN, CON EL PROPOSITO DE APORTAR EN LA REDUCCIÓN DE LOS RIESGOS DE SEGURIDAD E INCREMENTAR LOS FACTORES DE PROTECCION RELACIONADOS CON LA CULTURA DE LA LEGALIDAD. Y LA CONVIVENCIA PACÍFICA.
Suscrita por la aseguradora		SI	
Verificación de la autenticidad de la póliza en página web de la aseguradora:		SI	Se pudo realizar la verificación en la página web de la aseguradora ver archivo anexo
3.1.1.	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**		

PROPONENTE	FUNDACION INTERNACIONAL DE PEDAGOGÍA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI NIT 800055691-8	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
a) Manifiesta que cuenta con la capacidad suficiente para ejecutar el objeto, las obligaciones y las especificaciones técnicas del presente proceso de selección	SI	
b) Que el proponente, ni el suscrito, ni los socios, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses señalada por el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo complemente (En caso de tratarse de un Consorcio o Unión Temporal deberá manifestarse que ninguno de sus integrantes se encuentra en dicha situación). *Lo anterior no aplica para sociedades anónimas, ni sociedad por acciones simplificadas (SAS)	SI	ROBERTO MIGUEL DE ZUBIRÍA (socio fundador) C.C. 19.135.445 GEORGIE JULIANA RAGÓ DE ZUBIRÍA (socio fundador) C.E. 145.017 JUAN SEBASTIAN DE ZUBIRÍA RAGÓ (socio adherente) C.C. 79.979.995
c) Manifiesta expresamente haber leído y conocer el **PLIEGO DE CONDICIONES ELECTRÓNICO Y EL ANEXO COMPLEMENTARIO**, las adendas, actas y demás documentos, expedidos por LA ARN y en consecuencia **acepta** que cumplirá todos los requerimientos técnicos establecidos en el Anexo No. 1 de ANEXO TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y en el ANEXO COMPLEMENTARIO, PLIEGO DE CONDICIONES, sus adendas, sus anexos, formatos y en el contrato.	SI	
d) Manifiesta que su propuesta tiene una validez de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección.	SI	
e) Manifiesta que contará con el personal mínimo requerido para la prestación del servicio desde el inicio y durante la ejecución del contrato, descrito en el Anexo No 1 “ANEXO TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS”.	SI	
f) Manifiesta que en la eventualidad de que la sociedad que representa le sea adjudicado el contrato del presente proceso, se compromete a realizar dentro del plazo fijado por LA ARN, todos los trámites pertinentes para la legalización del contrato.	SI	
g) Manifiesta que una vez adjudicado el proceso de selección, se obliga a su cumplimiento hasta que se prepare y firme el contrato.	SI	
h) Manifiesta que acoge a la forma de pago establecida en el presente Anexo Complementario del Pliego de Condiciones.	SI	
i) Manifiesta que los siguientes documentos de la propuesta cuentan con reserva legal, según las siguientes normas; (En el evento de no realizar manifestación, se asumirá que ninguno de los documentos cuenta con reserva legal)	SI	manifiesta que ninguno de los documentos aportados en la oferta cuenta con reserva legal
j) Que de conformidad lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, respecto de criterios de desempate, manifiesta lo siguiente:	SI	frente a las manifestaciones realizadas para los criterios de desempate: Frente al criterio No. 1: indica que SI; para lo cual se verificó el certificado de existencia y representación y se constató que el proponentes se constituyó en Colombia.

PROPONENTE	FUNDACION INTERNACIONAL DE PEDAGOGÍA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI NIT 800055691-8	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
Condición de desempate que se acredita: 1. Manifiesto que como proponente individual o plural oferto bienes o servicios nacionales 2. Manifiesto que como proponente individual acrecido la condición de mujer cabeza de familia y/o mujer víctimas de la violencia intrafamiliar o como persona jurídica, cuento con la participación mayoritariamente de mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar. O Manifiesto que, como proponente plural, la misma está integrada por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, o cuenta con integrante (s) persona jurídica, que cuentan con participación mayoritariamente de mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar. 3. Manifiesto que como proponente individual acredito que por lo menos el diez por ciento (10%) de mi nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. O Manifiesto que como proponente plural acredito que el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997, cuenta con una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, y aporta mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. 4. Manifiesto que como proponente individual o plural acredito la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. O Manifiesto que como proponente plural acredito la vinculación en mayor proporción (por cualquiera de los integrantes del proponente) de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley		Frente al criterio No. 2: indica que NO. Frente al criterio No. 3: indica que NO Frente al criterio No. 4: indica que NO. Frente al criterio No. 5: indica que NO. Frente al criterio No. 6: indica que NO. Frente al criterio No. 7: indica que NO. Frente al criterio No. 8: indica que SI; para lo cual se verificó el tamaño empresarial en el certificado de existencia y representación, el cual indica que es MEDIANA, y aporta certificado expedido por el representante legal y revisor fiscal donde se señala que es una pequeña empresa, de fecha 4 de abril de 2022. Frente al criterio No. 9: indica que NO. Frente al criterio No. 10: indica que NO. Frente al criterio No. 11: indica que NO.

PROPONENTE	FUNDACION INTERNACIONAL DE PEDAGOGÍA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI NIT 800055691-8	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
5. Manifiesto que como proponente individual acredito en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de mi nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Manifiesto que como proponente plural acredito en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de la nómina (de cualquiera de los integrantes del proponente) pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.		
6. Manifiesto que como proponente plural acredito la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación; o como persona jurídica, a crédito que cuento con participación mayoritaria de personas en proceso de reintegración o reincorporación. O Manifiesto que, como proponente plural, la misma está integrada por persona en proceso de reintegración o reincorporación, o cuenta con integrante (s) persona jurídica, que cuentan con participación mayoritariamente de persona en proceso de reintegración o reincorporación.		
7. Manifiesto que, como proponente plural, acredito (a) estar conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) que la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica, aporta mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural		
8. Manifiesto que, como proponente singular, acredito la condición de MiPyme o cooperativas o asociaciones mutuales;		
9. Manifiesto que, proponente plural, acredito estar integrado por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.		

PROPONENTE	FUNDACION INTERNACIONAL DE PEDAGOGÍA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI NIT 800055691-8	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
10. Manifiesto que, como proponente singular, acredito que, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior. O Manifiesto que, proponente plural, acredito estar (a) estar conformado por al menos una MiPyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) que la MiPyme, cooperativa o asociación mutual aporta mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. 11. Manifiesto que acredito la condición de ser empresa reconocida y establecida como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, y pertenecer al segmento MIPYMES De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo segundo del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, "*Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.*"		
k) Manifiesta que expresamente autoriza a la ARN a efectuar cualquier notificación, en los términos del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011, tanto en virtud del presente proceso de selección, como en las actuaciones, trámites y/o procesos administrativos que llegare a adelantar, tanto en la etapa precontractual, contractual, de ejecución del contrato y liquidación, en la dirección de correo electrónico que registro en la presente carta de presentación.	SI	
l) Manifiesta que en su nombre y en nombre del proponente que representa, que: i. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la ARN para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública. ii. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la ARN, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.	SI	

PROPONENTE	FUNDACION INTERNACIONAL DE PEDAGOGÍA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI NIT 800055691-8	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
iii. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente proceso de selección. iv. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente proceso de selección nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia. v. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores. vi. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.		
m) Igualmente señalo como dirección a donde se puede remitir por correo documentos y comunicaciones relacionadas con este proceso de selección, la siguiente: (…)	SI	Nombre del Proponente: Fundación Internacional de Pedagogía Conceptual Alberto Merani NIT: 800.055.691-8 Dirección: Calle 71 A # 29 – 23 Oficinas 201 - 203 Teléfono(s): 3132351289 Ciudad: Bogotá D.C. E-mail: licitaciones@albertomerani.org
3.1.2. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD	SI	
El proponente debe aportar la fotocopia del documento de identidad del proponente de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Electrónico SECOP II.	SI	NELSON FABIO SEVILLA SALAZAR CC 10293094 EXPEDICIÓN 25/01/2000
3.1.3. CERTIFICADO DE LA CÁMARA DE COMERCIO, MATRÍCULA MERCANTIL O DOCUMENTO EQUIVALENTE		
Certificado o documento el cual se encuentra cargado en el perfil del proponente en la plataforma del SECOP II	SI	Se descargó y verificó el certificado de existencia y representación legal desde el perfil del proponente en la plataforma SECOP II
a. Que esté constituido legalmente	SI	Por Certificación No. 0033219 del 12 de octubre de 2004 otorgado(a) en Alcaldía Mayor de Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de octubre de 2004 bajo el número 00078187 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue inscrita la entidad denominada FUNDACION INTERNACIONAL DE PEDAGOGIA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI. Obtuvo su personería jurídica número : 051 el 20 de enero de 1989, otorgada por: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
b. Objeto social relacionado con el objeto del proceso de Selección.	SI	"El objeto social de la FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE PEDAGOGÍA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI serán: Promover el desarrollo social y humano mediante la pedagogía y la innovación, aplicando el modelo pedagógico pedagogía conceptual y otras metodologías que impacten diferentes poblaciones para cualificar procesos de formación, apoyar el desarrollo de capacidades en grupos humanos e implementar

PROPONENTE	FUNDACION INTERNACIONAL DE PEDAGOGÍA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI NIT 800055691-8	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
		políticas públicas entre diferentes comunidades. La fundación para el cumplimiento de su objeto social desarrollara las siguientes actividades: A. Realizar, promover y financiar investigaciones y experiencias que permitan perfeccionar el modelo pedagógico pedagogía conceptual. B. Diseñar, formular y/o ejecutar proyectos educativos y/o sociales que favorezcan el desarrollo del objeto social. C. Diseñar y/o ejecutar proyectos de asesoría y acompañamiento para entidades oficiales y privadas alrededor de procesos de formación de niños, jóvenes y/o adultos. D. Desarrollar proyectos que impacten a instituciones educativas, comunidades de docentes, comunidades de niños, niñas y adolescentes y comunidades vulnerables. E. Desarrollar programas investigativos en ciencia y tecnología relacionados con la educación y el conocimiento. F. Diseñar, desarrollar e implementar programas, proyectos, convenios, contratos, alianzas, orientados a promover y fomentar el progreso de la educación, la ciencia y la tecnología, el bienestar social y por ende cualquier propósito que tenga la fundación que esté implícito en este objeto. G. Diseñar programas de formación y brindar asesoría para el diseño de cursos virtuales y presenciales. H. Diseñar, ejecutar y/o evaluar programas de formación a profesionales y personal en servicio de instituciones oficiales o privadas de orden nacional o internacional. I. Editar y publicar materiales didácticos, libros académicos, textos escolares y documentos especiales J. Desarrollar consultorías para entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, en ámbitos relacionados con el entorno educativo, cultural, científico y social. K. Diseñar y/o ejecutar proyectos relacionados con la integración de tic en procesos educativos, el mejoramiento de la calidad de la educación, la implementación de modelos educativos flexibles, el desarrollo afectivo y la incorporación y apropiación de tic en comunidades. L. Producir materiales audiovisuales, sistemas expertos, tutoriales computarizados, cursos virtuales y otros recursos con las últimas tecnologías. M. Asesorar instituciones de educación superior en temas relacionados con pedagogía e innovación. N. Difundir las propuestas pedagógicas y psicológicas mediante la realización de eventos académicos como congresos, seminarios, foros, entre otros. O. Realizar intercambios nacionales e internacionales que contribuyan a fortalecer las actividades de la fundación. P. Formular, desarrollar y difundir investigaciones sobre calidad educativa, procesos de formación, desarrollo humano y/o desarrollo social. Q. Establecer alianzas, convenios o celebrar contratos con entidades públicas y privadas con la finalidad de desarrollar cualquier proyecto de carácter educativo o social que se encuentre enmarcado en el objeto social de la fundación. R. Obtener recursos para el cumplimiento del objeto social a través de la participación en convocatorias, concursos, concursos de méritos, selecciones abreviadas, contrataciones directas, licitaciones y cualquier otra modalidad de

PROPONENTE	FUNDACION INTERNACIONAL DE PEDAGOGÍA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI NIT 800055691-8	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
		selección pública o privada, que deriven en la suscripción de contratos y convenios. S. Gestionar donaciones con entidades nacionales e internacionales para el desarrollo de actividades que permitan el cumplimiento del objeto social. En el desarrollo de su objeto la fundación podrá celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de todos los objetivos anteriormente señalados, aun cuando tales actos no estén expresamente descritos en el presente objeto social"
c. Los representantes legales	SI	NELSON FABIO SEVILLA SALAZAR CC 10293094 GEORGIE JULIANA RAGO DE ZUBIRIA CE 145017
d. Facultades del representante legal	SI	"(…) B. Celebrar los actos y contratos propios del objeto social necesarios para la buena marcha de la institución. (…). D. Presentar propuestas en cualquiermodalidad de selección pública o privada sin limitación en su cuantía y suscribir los contratos y demás documentos que se deriven de las adjudicaciones de las mismas.. (…)"
e. La duración, la cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993.	SI	Duración INDEFINIDA
Las personas jurídicas integrantes de un **Consorcio o Unión Temporal** deberán acreditar individualmente los requisitos de que trata este numeral.	N/A	
Fotocopia de los estatutos, si figuran limitaciones en éstos para el Representante Legal o si en certificado expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad.	N/A	
PERSONA NATURAL: REGISTRO MERCANTIL		
Cuando el certificado de existencia y representación legal o el certificado de Matrícula en el Registro Mercantil sean expedidos por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el referido certificado expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso.	N/A	
3.1.4. ACTA DE AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO		
Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia o extracto del acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato que resulte del proceso de selección; en todo caso este documento debe cumplir los requisitos	N/A	

PROPONENTE		FUNDACION INTERNACIONAL DE PEDAGOGÍA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI NIT 800055691-8	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES		**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
señalados en el artículos 431 y 189 del Código de Comercio. Lo anterior, aplica para cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.			
3.1.5.	**ACREDITACIÓN DE DOCUMENTOS DE PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA**		
Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar que cuentan con un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente. La existencia y representación será acreditada, bien sea que su participación sea en forma independiente o como integrantes de Consorcio o Unión Temporal, mediante una certificación expedida por la autoridad competente del país del domicilio del proponente, de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 480 del Código de Comercio. (Ej: Certificate of incorporate and good standing, etc.).		N/A	
3.1.6.	**DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**		
Los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Igualmente deberán anexar el respectivo documento de constitución. El documento deberá contener, como mínimo, lo indicado en el Anexo Complementario. Así mismo deberán tener en cuenta las condiciones de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal indicados en el Anexo Complementario.		N/A	
3.1.7.	**Contenido del documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal**		
El proponente, con la propuesta, deberá anexar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, y/o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la Unión Temporal o el Consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente:		N/A	
a) Identificación de cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.		N/A	
b) Designación del representante: deberán señalar expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y post- contractuales que sean necesarios, es decir que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones.		N/A	

PROPONENTE		FUNDACION INTERNACIONAL DE PEDAGOGÍA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI NIT 800055691-8	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES		**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
c) Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones.		N/A	
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.		N/A	
e) Indicar a nombre de quien se realizará la facturación de conformidad con lo establecido en el Decreto 3050 de 1997.		N/A	
f) En todo caso, la vigencia de la forma de asociación escogida, no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y un año (1) año más.		N/A	
3.1.8.	**Condiciones de los Integrantes del Consorcio Unión Temporal**		
a. Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben comprender o estar relacionados con el objeto del presente proceso y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.		N/A	
b. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, para efectos de pago deberán manifestar con respecto a la facturación, dentro de su oferta, lo siguiente: i. Si la va a efectuar en representación del Consorcio o la Unión Temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número de identificación tributaria - NIT de quien va a facturar. ii. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá informar su número de identificación tributaria – NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato. iii. Si la facturación se va a realizar directamente por el Consorcio o Unión Temporal, el Consorcio o Unión Temporal debe allegar la fotocopia del Registro Único Tributario RUT del Consorcio o Unión Temporal actualizado, dos (2) días después de la adjudicación.		N/A	
3.1.9.	**CERTIFICACIÓN SOBRE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES**		
Expedido por revisor fiscal de la sociedad (si existe obligación legal de tenerlo) o representante legal		SI	Certificado expedido por ABEL AUGUSTO ROLDAN GARCIA CC 79964372
Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (si aplica)		SI	TP 129065-T
Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores (si aplica)		SI	certificado de vigiencia y antecedentes de fecha 8 de febrero de 2022, con vigencia de 3 meses
Documento de identificación del revisor fiscal		SI	CC 79964372

PROPONENTE		FUNDACION INTERNACIONAL DE PEDAGOGÍA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI NIT 800055691-8	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES		**CUMPLE (SI – NO)**	**OBSERVACIONES**
Acredita el pago de los aportes realizados dentro de los seis (6) meses anteriores.		SI	Certificado con fecha de expedición 4/04/2022
LAS PERSONAS NATURALES deberán acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral, mediante la presentación de las planillas de pago de los seis (6) períodos anteriores al cierre del proceso de selección o la certificación correspondiente expedida por la EPS, Fondo de Administración de pensiones y ARL con fecha de expedición del mes que se realice el Cierre del proceso.		N/A	
3.1.10.	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT**		
Si el proponente es colombiano o extranjero con sucursal o domicilio en Colombia, con la propuesta deberá aportar el Registro Único Tributario (RUT) actualizado. Para Uniones Temporales y Consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro y el del Consorcio o Unión Temporal después de la adjudicación. En el evento de que el adjudicatario sea un Consorcio o Unión Temporal debe allegar la fotocopia del Registro Único Tributario RUT del Consorcio o Unión Temporal actualizado, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la expedición de la Resolución de adjudicación.		SI	responsable del impuesto sobre las ventas
3.1.11.	**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP**		
Certificado o documento el cual se encuentra cargado en el perfil del proponente en la plataforma del SECOP II		SI	Se descargó y verificó el RUP desde el perfil del proponente en la plataforma SECOP II
Renovación o actualización de la información anotada		SI	renovación el 31/03/2021
Firmeza de la inscripción		SI	en firme
3.1.12.	**CERTIFICADO DE NO RESPONSABILIDAD FISCAL**		
Antecedentes Fiscales (Contraloría General de la República)		SI	Verificado En La Página Web-Documento adjunto
3.1.13.	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS - CNPC.**		
Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación)		SI	Verificado En La Página Web-Documento adjunto
Antecedentes judiciales (Policía Nacional)		SI	Verificado En La Página Web-Documento adjunto
Registro Nacional de Medidas Correctivas (Policía Nacional)		SI	Verificado En La Página Web-Documento adjunto

RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA DE LOS REQUISITOS HABILITANTES
Resumen Verificación Jurídica: La propuesta del oferente **CUMPLE**con los requerimientos jurídicos establecidos.

Aclarando que no se trata de requisitos habilitantes, en el evento de resultar adjudicado el proponente deberá allegar:

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO (NO HABILITANTE)			
DOCUMENTO		**APORTA**	**OBSERVACIONES**
1.	**CERTIFICACIÓN BANCARIA**		
El proponente (Persona natural o jurídica, Consorcios o Unión Temporal) debe aportar certificación expedida por la entidad financiera cuya fecha no sea mayor a treinta (30) días calendarios, la cual debe contener el nombre de la entidad financiera, el nombre del beneficiario, el tipo de cuenta y el número de la cuenta de ahorro o corriente que posea.		SI	aporta certificación bancaría con fecha de expedicion 8/03/2022
2.	**HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS, REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERÉS Y DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS – LEY 2013 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2019**		
De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019, personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función, son sujetos obligados de la aplicación del diligenciamiento y reporte de la información de la declaración de bienes y rentas, registro de conflicto de interés y declaración del impuesto sobre la renta y complementarios; el contratista deberá: – Aportar debidamente diligenciada y firmada la Hoja de vida de la Función Pública. – Deberá diligenciar y reportar la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés, incluida la publicación de la Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios del último periodo gravable en la página de la Función Pública. Este requisito será consultado por la ARN en la página de la Función Pública. https://www.funcionpublica.gov.co/documents/35162728/35691144/instructivo-aplicativo-ley-2013-persona-juridica.pdf/2b2383fa-fcef-1829-df32-a49c394b5d07?t=1609173436446.		SI	El proponente aporta hoja de vida de la función pública de fecha 09/03/2022 se verificó en la página de la Función Publica la publicación de la declaración de bienes y rentas y conflictos de interés por parte del proponente: **Resultados de la búsqueda**  Declarante: FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE PEDAGOGÍA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI NIT-NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA - 800055691 Descargar: Declaración Ley 2013 de 2019 Entidad: AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN Reporte de Entidad Cargo: Es contratista: SI Tipo de publicación: OTRO Fecha de publicación: 2022-03-24 12:32 Estado formulario: FINALIZADO Declarante: FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE PEDAGOGÍA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI NIT-NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA - 800055691 Descargar: Declaración Ley 2013 de 2019 Entidad: AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN Reporte de Entidad Cargo: Es contratista: SI Tipo de publicación: INGRESO Fecha de publicación: 2021-03-25 18:56 Estado formulario: FINALIZADO
3.	**SITUACIÓN MILITAR (PERSONAS NATURALES DE GÉNERO MASCULINO)**		
Cuando el contratista es persona natural, la entidad verificara su situación militar a través del link establecido para ello en la Jefatura de reclutamiento del ejército nacional, en todo caso, se verificarán los supuestos establecidos en el art 42 de la Ley 1861 de 2017. (https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitaryCardCertificate)		N/A	

HELBERTH ANTONIO LOPEZ
Miembro Comité Asesor y Verificador Jurídico CM-ARN-583-2022

EVER ANDRÉS SANTANA CHÁVEZ
Miembro Comité Asesor y Verificador Jurídico CM-ARN-583-2022

SANTIAGO ESPINOSA ROMERO
Miembro Comité Asesor y Verificador Jurídico CM-ARN-583-2022